

RESOLUCIÓN 177/2019, de 5 de abril, del Director General de Educación, por la que se aprueban las instrucciones y el calendario del procedimiento de admisión del alumnado en centros públicos y privados concertados para cursar ciclos formativos de grado medio y de grado superior de enseñanzas de Formación Profesional y de enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño, en la Comunidad Foral de Navarra para el curso académico 2019-2020.

Tal y como se establece en la base 2.<sup>a</sup>, apartado 3, de la Orden Foral 54/2016, de 29 de abril, por la que se aprueban las bases que van a regular el procedimiento de admisión del alumnado en centros públicos y privados concertados para cursar ciclos formativos de grado medio y de grado superior de enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo y de enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño, así como para el curso de acceso a ciclos de grado superior, en la Comunidad Foral de Navarra, las fechas y las instrucciones que concreten el proceso para cada curso académico, así como otros aspectos de desarrollo del mismo, se fijarán en una Resolución de la Dirección General de Educación.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 32.1 d) de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral,

RESUELVO:

1º Aprobar las instrucciones, el calendario del procedimiento de admisión y otros aspectos de desarrollo del mismo, del alumnado en centros públicos y privados concertados para cursar ciclos formativos de grado medio y

de grado superior de enseñanzas de Formación Profesional y de enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño, para el curso 2019-2020, que figuran en los anexos de la presente resolución.

2º Trasladar la presente resolución y sus anexos al Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades, Servicio de Inspección Educativa, Servicio de Multilingüismo y Enseñanzas Artísticas, Servicio de Formación Profesional, Servicio de Recursos Económicos, Servicio de Infraestructuras Educativas, Servicio de Evaluación, Calidad, Formación, Igualdad y Convivencia, Servicio de Recursos Humanos, Servicio de Tecnologías Educativas y Sistemas de información, a la Comisión General de Escolarización de Navarra, a la Sección de Gestión Jurídico-administrativa, al Negociado de Escolarización, y al Negociado de Gestión de la Información Escolar, a los efectos oportunos.

3º Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

4º Publicar la presente resolución, junto con sus anexos, en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 5 de abril de 2019.-El Director General De Educación Roberto Pérez Elorza.

## ANEXO 1

### INSTRUCCIONES Y CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN EN CICLOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

#### **Solicitud de plaza.**

1. Cada solicitante deberá presentar debidamente cumplimentada una única solicitud de inscripción con hasta un máximo de seis opciones, señaladas por orden de preferencia. La solicitud de inscripción se ajustará al modelo oficial que aparece en la Ficha de Trámites 'Inscripción en ciclos de Formación Profesional y de Artes Plásticas y Diseño' del Catálogo de Trámites del Gobierno de Navarra, que se encuentra en la siguiente dirección:

[http://www.navarra.es/home\\_es/Servicios/ficha/3134/Ofer-ta-e-inscripcion-en-ciclos-de-Formacion-Profesional-y-de-Artes-Plasticas-y-Diseno](http://www.navarra.es/home_es/Servicios/ficha/3134/Ofer-ta-e-inscripcion-en-ciclos-de-Formacion-Profesional-y-de-Artes-Plasticas-y-Diseno)

2. El plazo de presentación de la solicitud de inscripción es del 6 al 10 de mayo (hasta las 14:00 horas) de 2019.

3. La solicitud de inscripción se entregará en las dependencias administrativas del centro que oferte el ciclo elegido en primera opción.

Los centros entregarán al alumnado solicitante fotocopia sellada y con fecha de entrada del impreso de solicitud.

4. En la solicitud de inscripción se podrán señalar ciclos de distintos niveles educativos (de grado medio y de grado superior) y de diferentes enseñanzas (de Formación Profesional y de Artes Plásticas y Diseño).

5. Para ello, en la solicitud de inscripción que se presente se deberán señalar, por orden de preferencia, hasta un máximo de 6 opciones. Cada opción se compone siempre del ciclo, centro, idioma y turno.

En la solicitud de inscripción se deberá señalar asimismo la condición de acceso y, en su caso, otros requisitos de acceso para las enseñanzas y niveles solicitados que correspondan.

Las condiciones, requisitos y nota de acceso deberán ser acreditados en las siguientes fechas:

- Quienes estén en posesión de las mismas en las fechas establecidas para la inscripción: del 6 al 10 de mayo de 2019 (hasta las 14:00 horas).

- Quienes vayan a estar en posesión de la condición de acceso en el curso 2018-2019: hasta las 14:00 horas del 27 de junio de 2019.

6. Participarán en el proceso de admisión única y exclusivamente aquellas personas que hayan presentado solicitud de inscripción y hayan confirmado su participación en el proceso de admisión, conforme a lo establecido en la base "Confirmación de la participación en el proceso de admisión".

Para las personas solicitantes que estén en posesión de las condiciones, requisitos y nota de acceso en las fechas establecidas para la inscripción, la presentación de su solicitud de inscripción, del 6 al 10 de mayo (hasta las 14:00 horas), juntamente con las condiciones, requisitos y nota de acceso, supone también la confirmación de la participación en el proceso de admisión.

Para las personas solicitantes que no estén en posesión de las condiciones, requisitos y nota de acceso en las fechas establecidas para la inscripción, del 6 al 10 de mayo (hasta las 14:00 horas), deberán realizar con posterioridad a la presentación de la solicitud de inscripción la confirmación de la participación en el proceso de admisión. Esta confirmación se deberá hacer antes de las 14:00 horas del 27 de junio de 2019.

7. La persona aspirante que está en posesión de un título académico de un nivel académico superior al título de menor nivel exigido como condición de acceso, o esté matriculada en un curso que le permita obtenerlo en el curso 2018-2019, deberá señalarlo como condición de acceso en la solicitud de inscripción, al objeto de que concurra en el proceso de admisión en el grupo de acceso que le corresponda para los niveles y enseñanzas elegidos. En caso de no cumplir con lo anterior, será anulada de oficio la solicitud de inscripción o perderá, en su caso, la plaza obtenida.

8. La persona aspirante que esté cursando en 2018-2019 el último curso de los estudios conducentes a la obtención del título (ESO, Título profesional básico, Técnico de FP, Bachiller, Técnico Superior, títulos universitarios de grado, estudios artísticos superiores) que va a ser empleado como condición de acceso, deberá señalar en la solicitud de inscripción esa condición de acceso para los ciclos de grado medio y superior elegidos, al objeto de que concurra en el proceso de admisión en el grupo de acceso que le corresponda. En caso de no cumplir con lo anterior, será anulada de oficio la solicitud de inscripción o perderá, en su caso, la plaza obtenida.

9. La persona aspirante que vaya a obtener en el curso 2018-2019 el certificado de superación de una prueba de acceso (prueba de acceso a ciclos de grado medio, prueba de acceso a ciclos de grado superior, prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años) y no esté matriculada en unas enseñanzas o pruebas que permitan la obtención de alguna otra de las condiciones de acceso a ciclos, deberá señalar en la solicitud de inscripción como condición de acceso la prueba de acceso de mayor nivel, al objeto de que concurra en el proceso de admisión en el grupo de acceso que le corresponda para los niveles y enseñanzas elegidos. En caso de no cumplir con lo anterior, será anulada de oficio la solicitud de inscripción o perderá, en su caso, la plaza obtenida.

10. Las condiciones de acceso señaladas en la solicitud de inscripción podrán ser modificadas en los siguientes supuestos:

a) Alumnado que está realizando en el curso 2018-2019 los estudios conducentes a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (4º de la ESO, ESPA, Prueba para la obtención del título de la ESO). En el supuesto de que este alumnado no obtenga el título de Graduado en ESO, podrá modificar la condición de acceso a ciclos de grado medio y señalar como condición la prueba de acceso a ciclos u otra condición de acceso.

En este caso, el centro receptor de la solicitud deberá realizar en el sistema EDUCA la comprobación de que el alumnado no ha obtenido el título de Graduado en ESO en el curso 2018-2019. Si esta información no figura en el sistema EDUCA, este alumnado deberá presentar un certificado del centro

en el que ha cursado sus estudios en el curso 2018-2019 que acredite que no ha obtenido el título de Graduado en ESO.

b) Alumnado que está realizando en el curso 2018-2019 los estudios conducentes a la obtención de un título profesional básico (2º de un ciclo de FP Básica). En el supuesto de que este alumnado obtenga el título profesional básico y también obtenga el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, podrá modificar la condición de acceso a ciclos de grado medio y señalar como condición la obtención del título de Graduado en ESO en el curso 2018-2019.

c) Alumnado que está realizando en el curso 2018-2019 los estudios conducentes a la obtención de un título profesional básico (2º de un ciclo de FP Básica). En el supuesto de que este alumnado no obtenga el título profesional básico, podrá modificar la condición de acceso a ciclos de grado medio y señalar como condición la prueba de acceso a ciclos.

En este caso, el centro receptor de la solicitud deberá realizar en el sistema EDUCA la comprobación de que el alumnado no ha obtenido un título profesional básico en el curso 2018-2019. Si esta información no figura en el sistema EDUCA, este alumnado deberá presentar un certificado del centro en el que ha cursado sus estudios en el curso 2018-2019 que acredite que no ha obtenido un título profesional básico.

d) Alumnado que está realizando en el curso 2018-2019 los estudios conducentes a la obtención de un título de Técnico de FP (último curso de un ciclo de grado medio de FP):

- Si se ha inscrito en ciclos de grado superior de FP: En el supuesto de que este alumnado no obtenga el título de Técnico de FP, podrá modificar la condición de acceso a ciclos de grado superior de FP y señalar como condición la prueba de acceso a ciclos.

- Si se ha inscrito en ciclos de grado medio: En el supuesto de que este alumnado no obtenga el título de Técnico de FP, podrá modificar la condición de acceso a ciclos de grado medio y señalar otra condición de acceso.

En ambos casos, el centro receptor de la solicitud deberá realizar en el sistema EDUCA la comprobación de que el alumnado no ha obtenido el título de Técnico de FP en el curso 2018-2019. Si esta información no figura en el sistema EDUCA, este alumnado deberá presentar un certificado del centro en el que ha cursado sus estudios en el curso 2018-2019 que acredite que no ha obtenido el título de Técnico de FP.

e) Alumnado que está realizando en el curso 2018-2019 los estudios conducentes a la obtención del título de Bachiller (2º de bachillerato):

- Si se ha inscrito en ciclos de grado superior: En el supuesto de que este alumnado no obtenga el título de Bachiller, podrá modificar la condición de acceso a ciclos de grado superior y señalar como condición la prueba de acceso a ciclos.

- Si se ha inscrito en ciclos de grado medio: En el supuesto de que este alumnado no obtenga el título de Bachiller, podrá modificar la condición de acceso a ciclos de grado medio y señalar otra condición de acceso.

En ambos casos, el centro receptor de la solicitud deberá realizar en el sistema EDUCA la comprobación de que el alumnado no ha obtenido el título de Bachiller en el curso 2018-2019. Si esta información no figura en el sistema EDUCA, este alumnado deberá presentar un certificado del centro en el que ha cursado sus estudios en el curso 2018-2019 que acredite que no ha obtenido el título de Bachiller.

f) En otros supuestos análogos a los referidos con anterioridad, en los que no se pueda acreditar la condición de acceso señalada en el formulario de inscripción, se podrá modificar dicha condición de acceso, conforme a lo dispuesto para cada caso por el Departamento de Educación.

La modificación de la condición de acceso se podrá realizar hasta las 14:00 horas del 27 de junio de 2019, en las dependencias administrativas del centro en el que se presentó la solicitud de inscripción. En ese momento se deberá realizar asimismo la confirmación de la participación en el proceso de admisión, conforme a lo dispuesto en la base "Confirmación de la participación en el proceso de admisión".

11. No se podrá presentar una solicitud de inscripción a ciclos de grado medio y otra solicitud de inscripción a ciclos de grado superior. Asimismo, no se podrá presentar una solicitud de inscripción a ciclos de formación profesional y otra solicitud de inscripción a ciclos de artes plásticas y diseño. Si se presentara más de una solicitud de inscripción a ciclos o enseñanzas, todas ellas decaerán y en consecuencia no se tramitará ninguna.

12. No se podrán solicitar en el formulario de inscripción ciclos de formación profesional del mismo nivel educativo, de grado medio o de grado superior, por diferentes condiciones de acceso. Asimismo, tampoco se podrán solicitar ciclos de artes plásticas y diseño del mismo nivel educativo, de grado medio o de grado superior, por diferentes condiciones de acceso.

13. El alumnado que haya superado un ciclo formativo LOGSE no podrá inscribirse en el equivalente ciclo formativo LOE.

14. El alumnado que haya presentado una solicitud de inscripción para cursar bachillerato en el curso 2019-2020, podrá presentar una solicitud de inscripción para ciclos de Formación Profesional y de Artes Plásticas y Diseño.

15. Los centros receptores de solicitudes de inscripción deberán introducir todas ellas por EDUCA, en el plazo señalado al efecto, y deberán cumplimentarlas en todos sus términos.

16. Es obligatorio para los centros receptores de solicitudes de inscripción proceder a la cumplimentación de la previsión de alumnado repetidor en el apartado "Oferta centro (Anexo VII)" del sistema de gestión EDUCA en las fechas y conforme a las instrucciones que determine el Departamento de Educación.

**Presentación de solicitudes de inscripción de alumnado menor de edad y casos de separación y divorcio.**

1. Las solicitudes de inscripción de alumnado menor de edad y de casos de separación o divorcio serán válidas y eficaces siempre y cuando se encuentren en alguno de los siguientes casos:

- Que la solicitud de inscripción se presente con la firma de ambos progenitores.

- Que la solicitud de inscripción se presente con la firma de sólo uno de los progenitores, siempre que se haya

marcado la casilla "Declaro bajo juramento que los progenitores/tutores estamos conformes con esta solicitud".

- Que la solicitud de inscripción se presente con la firma de sólo uno de los progenitores, siempre que se haya marcado la casilla "Declaro que los progenitores/tutores estamos en situación de separación, divorcio o discrepancia y apporto Resolución judicial o documentación vigente de la que se deduce que me corresponde decidir en exclusiva el centro de mi hijo/a", que aporte la documentación mencionada y de ella se deduzca que le corresponde en exclusiva la decisión.

2. Si de dicha documentación no se deduce que le corresponda decidir en exclusiva, o se advierte que la declaración es falsa, se tramitará la solicitud en virtud de lo dispuesto en la OF 112/2013, de 13 de diciembre, del Consejero de Educación, por la que se aprueban instrucciones dirigidas a los centros docentes públicos no universitarios en relación con progenitores o tutores que se encuentren en situación de separación, divorcio o discrepancia y habrá que requerir a la persona solicitante para que complete su solicitud de inscripción, advirtiéndole que, si no se completa en el plazo que se indique, decaerá la misma.

**Documentación que se debe presentar junto a la solicitud de inscripción.**

1. Será la que figura en los respectivos modelos de solicitud de inscripción, sin perjuicio del derecho de los extranjeros a acceder a la enseñanza no obligatoria en las mismas condiciones que los nacionales, según la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, de derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración.

2. La documentación que hay que adjuntar a la solicitud de inscripción es:

- Fotocopia del DNI/NIE/Pasaporte o equivalente.
- Documentación que acredite el cumplimiento de las condiciones de acceso y, en su caso, requisitos de acceso a las enseñanzas y ciclos solicitados.
- Documentación que acredite la nota de acceso correspondiente a las enseñanzas y ciclos solicitados conforme a lo señalado en la normativa de admisión.

La acreditación de la condición, requisitos y nota de acceso supone la confirmación de la participación en el proceso de admisión, conforme a lo dispuesto en la base "Confirmación de la participación en el proceso de admisión".

- En el supuesto de que se haya solicitado un ciclo de enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, el certificado de superación de la Prueba de aptitud artística correspondiente, en su caso.

- En el supuesto de solicitar plaza por alguno o algunos de los tres supuestos de reserva de plazas establecidos, se deberá presentar la documentación correspondiente: documentación acreditativa de discapacidad, de la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento, de la situación de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

3. En el caso de no disponer de la documentación acreditativa referida a la Prueba de aptitud artística y a los supuestos de reserva de plazas, en las fechas establecidas para la presentación de las solicitudes de inscripción (del 6 al 10 de mayo de 2019, hasta las 14:00 horas), la misma se podrá presentar hasta el 27 de junio de 2019 (hasta las 14:00 horas). El alumnado recibirá un justificante por

parte del centro que deberá contener, al menos, la información señalada en el modelo del anexo 2 de la presente resolución.

**Confirmación de la participación en el proceso de admisión.**

1. La concurrencia en paralelo de diferentes procedimientos de admisión (admisión en ciclos de grado medio y admisión en bachillerato, admisión en ciclos de grado superior y admisión en las universidades, admisiones en diferentes comunidades autónomas...) hace necesario el establecimiento de un mecanismo que permita que participen en el procedimiento de admisión a los ciclos de diferentes niveles y enseñanzas únicamente aquellas personas inscritas en el plazo ordinario que están interesadas en obtener una plaza en alguno de los ciclos elegidos y que igualmente permita que no participen en el procedimiento de admisión aquellas personas inscritas en el plazo ordinario que finalmente no están interesadas en obtener plaza en los ciclos elegidos.

A tal efecto se ha determinado el mecanismo denominado "confirmación de la participación en el proceso de admisión".

2. La confirmación de la participación en el proceso de admisión se realiza mediante la acreditación de la condición, requisitos y nota de acceso; con ella, la persona aspirante participa en el proceso de admisión y opta a obtener plaza en alguna de las opciones solicitadas.

Quienes acrediten la condición de acceso, requisitos, pero no dispongan de nota de acceso, lo deberán hacer constar al realizar la confirmación de la participación en el proceso de admisión. Al no disponer de nota de acceso, estas

personas se ubicarán en la lista de prelación por detrás de la última persona que tuviera nota de acceso del grupo que les corresponda.

De modo que la persona aspirante que haya presentado una solicitud de inscripción, del 6 al 10 de mayo de 2019, pero no haya confirmado la participación en el proceso de admisión (no haya acreditado la condición, requisito y nota de acceso correspondientes), no participa en dicho proceso de admisión y, por consiguiente, no opta a obtener plaza en las opciones señaladas en la solicitud de inscripción.

3. La confirmación de la participación en el proceso de admisión deberá ser realizada en el centro en el que se presentó la solicitud de inscripción.

4. Las fechas para realizar la confirmación de la participación en el proceso de admisión serán las siguientes:

a) Quienes estén en posesión de la condición, requisito y nota de acceso: en las fechas establecidas para la inscripción, del 6 al 10 de mayo de 2019 (hasta las 14:00 horas).

El alumnado recibirá una fotocopia sellada de la solicitud de inscripción, con fecha de entrada, que servirá de justificante acreditativo de la confirmación de la participación en el proceso de admisión en las opciones correspondientes.

b) Quienes vayan a estar en posesión de la condición, requisito o nota de acceso en el curso 2018-2019: hasta las 14:00 horas del 27 de junio de 2019.

El alumnado recibirá un justificante por parte del centro que acredite la confirmación de la participación en el proceso de admisión y que deberá contener, al menos, la información señalada en el modelo del anexo 2 de la presente resolución.

5. El procedimiento para realizar la confirmación de la participación en el proceso de admisión es el siguiente:

a) En el caso de que la información relativa a la condición, requisito y nota de acceso figure en el sistema informático EDUCA, el alumnado deberá solicitar que dicha información se incorpore a la solicitud de inscripción realizada.

b) En el caso de que la información relativa a la condición, requisito o nota de acceso no figure en el sistema informático EDUCA, el alumnado deberá entregar la documentación que acredite dicha información para que se incorpore a la solicitud de inscripción realizada.

6. La no confirmación de la participación en el proceso de admisión supone la imposibilidad de obtener una plaza en los ciclos correspondientes señalados en el formulario de inscripción, dado que este alumnado no participa en el proceso de admisión a dichos ciclos.

7. El alumnado que se encuentre realizando en 2018-2019 los estudios o pruebas señalados como condición de acceso en la solicitud de inscripción y referidos a continuación, deberá realizar la confirmación de la participación en el proceso de admisión una vez finalizados dichos estudios o pruebas, antes de las 14:00 horas del 27 de junio de 2019:

a) Cuarto curso de la ESO.

b) Módulos 4 de la Educación Secundaria para personas adultas.

c) Segundo curso de un ciclo de FP Básica.

d) Segundo de Bachiller.

e) Último curso de un ciclo formativo de grado medio de formación profesional.

f) Último curso de un ciclo formativo de grado superior.

g) Último curso de estudios universitarios o equivalentes.

Igualmente, deberá realizar esta confirmación de la participación en el proceso de admisión el alumnado que supere en el curso 2018-2019:

a) La prueba de acceso a ciclos de grado medio.

b) La prueba de acceso a ciclos de grado superior.

c) La prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

8. El alumnado relacionado en el apartado anterior podrá realizar la confirmación de la participación en el proceso de admisión acreditando otra condición de acceso diferente a la señalada en la solicitud de inscripción, conforme a los supuestos establecidos en el apartado 10 de la base "Solicitud de plaza".

**Documentación que se debe presentar para optar a la reserva de plazas por discapacidad, deportista de alto nivel o rendimiento, y necesidades específicas de apoyo educativo.**

1. La documentación a presentar por el alumnado que opta a reserva de plazas es la siguiente:

a) Reserva de plaza por discapacidad. Esta condición se acredita con alguno de los siguientes documentos:

- Resolución o certificado expedido por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) u órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente.

- Resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) o del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social o del Ministerio de Defensa.

- Tarjeta emitida por la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas del Departamento de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en la que se reconozca el grado de discapacidad, junto con un documento identificativos válido.

b) Reserva de plaza por deportista de alto nivel o rendimiento. Esta condición se acredita con alguno de los siguientes documentos:

- Deportista de alto nivel: Fotocopia de la Resolución del Presidente del Consejo Superior de Deportes en la que figure la persona interesada en la relación de deportistas de alto nivel.

- Deportista de alto rendimiento en los supuestos a), b), d), e) y f) señalados en el artículo 2 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento: Fotocopia del certificado emitido por el Consejo Superior de Deportes que acredite la condición de deportista de alto rendimiento.

- Deportista de alto rendimiento en los supuestos c) y g) señalados en el artículo 2 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento: Fotocopia del certificado emitido por el Instituto Navarro de Deporte y Juventud o por la Administración de-

portiva de otra Comunidad Autónoma que acredite la condición de deportista de alto rendimiento.

- Deportista de alto rendimiento: Fotocopia de la Resolución del Director Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud en la que figura la persona interesada en la relación de deportistas de alto nivel de la Comunidad Foral de Navarra.

- Deportista de perfeccionamiento: Fotocopia del certificado emitido por el Instituto Navarro de Deporte y Juventud que acredita la condición de deportista de perfeccionamiento conforme a lo establecido en el Decreto Foral 9/2012, de 22 de febrero, que regula el deporte de rendimiento en Navarra.

- Deportista de rendimiento de base: Certificado emitido por el Instituto Navarro de Deporte y Juventud que acredite la condición de deportista de rendimiento de base conforme a lo establecido en el Decreto Foral 9/2012, de 22 de febrero, que regula el deporte de rendimiento en Navarra.

c) Reserva de plaza por necesidades específicas de apoyo educativo. Esta condición se justifica mediante el Documento de acreditación de la condición de alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo, firmado por la orientadora o el orientador del centro en el que ha cursado sus estudios de enseñanzas obligatorias o postobligatorias, conforme al modelo que figura en el anexo 3.

2. Los criterios para la resolución de la adjudicación de las plazas de reserva son:

a) Reserva de plaza por discapacidad: En caso de coincidir más de una persona que acredita discapacidad, ya sea por el mismo o por diferentes grupos de acceso, se re-

servará la plaza a aquélla que tenga mayor nota de acceso. Si existiese empate, se resolverá aplicando el resultado del sorteo realizado en la Comisión General de Escolarización de Navarra para el procedimiento de admisión del curso 2019-2020.

b) Reserva de plaza por deportista de alto nivel o rendimiento: En caso de coincidir más de una persona deportista de alto nivel o alto rendimiento se reservará la plaza a aquélla que tenga un mayor nivel deportivo, conforme a lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, de Deportistas de alto nivel y alto rendimiento. De manera que el nivel deportivo de mayor a menor es el siguiente:

1°. Deportistas de alto nivel, calificados como tales en la Resolución del Presidente del Consejo Superior de Deportes (apartado 2 del artículo 2 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio).

2°. Deportistas de alto rendimiento que hayan sido seleccionados por las diferentes federaciones deportivas españolas para representar a España en competiciones oficiales internacionales en categoría absoluta, en al menos uno de los dos últimos años (apartado 3.a) del artículo 2 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio).

3°. Deportistas de alto rendimiento que hayan sido seleccionados por las diferentes federaciones deportivas españolas, para representar a España en competiciones oficiales internacionales en categorías de edad inferiores a la absoluta, en al menos uno de los dos últimos años (apartado 3.b) del artículo 2 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio).

4°. Deportistas de alto rendimiento que hayan sido calificados como tales por las Comunidades Autónomas, de

acuerdo con su normativa (apartado 3.c) del artículo 2 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio).

5°. Deportistas de alto rendimiento que sigan programas tutelados por las federaciones deportivas españolas en los Centros de Alto Rendimiento reconocidos por el Consejo Superior de Deportes (apartado 3.d) del artículo 2 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio).

6°. Deportistas de alto rendimiento que sigan programas de tecnificación tutelados por las federaciones deportivas españolas, incluidos en el Programa nacional de tecnificación deportiva desarrollado por el Consejo Superior de Deportes (apartado 3.e) del artículo 2 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio).

7°. Deportistas de alto rendimiento que sigan programas de tecnificación tutelados por las federaciones deportivas españolas (apartado 3.f) del artículo 2 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio).

8°. Deportistas de alto rendimiento que sigan programas tutelados por las Comunidades Autónomas o federaciones deportivas autonómicas, en los Centros de tecnificación reconocidos por el Consejo Superior de Deportes (apartado 3.g) del artículo 2 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio).

En el caso de las acreditaciones correspondientes a este nivel octavo emitidas por el Instituto Navarro de Deporte y Juventud, existen a su vez, diferentes niveles y estamentos que, conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 9/2012, de 22 de febrero, que regula el deporte de rendimiento en Navarra, son de mayor a menor nivel, los siguientes:

- Deportista de alto rendimiento - deportista tecnificado (apartado 2.a.1) del Decreto Foral 9/2012, de 22 de febrero).

- Deportista de alto rendimiento - deportista cualificado (apartado 2.a.2) del Decreto Foral 9/2012, de 22 de febrero).

- Deportista de perfeccionamiento (apartado 3.a) del Decreto Foral 9/2012, de 22 de febrero).

- Deportista de rendimiento de base (apartado 4.a) del Decreto Foral 9/2012, de 22 de febrero).

En caso de igualdad de nivel deportivo, se reservará la plaza a aquélla que tenga mayor nota, sea la del expediente académico, certificado académico o la de la prueba de acceso. Si existiese empate, se resolverá aplicando el resultado del sorteo realizado en la Comisión General de Escolarización de Navarra para el procedimiento de admisión del curso 2019-2020.

c) Reserva de plaza por necesidades específicas de apoyo educativo: En caso de coincidir más de una persona que acredita necesidades específicas de apoyo educativo, ya sea por el mismo o por diferentes grupos de acceso, se reservará la plaza a aquélla que tenga mayor nota de acceso. Si existiese empate, se resolverá aplicando el resultado del sorteo realizado en la Comisión General de Escolarización de Navarra para el procedimiento de admisión del curso 2019-2020.

3. El alumnado que solicite esta reserva de plazas, deberá aportar, antes de las 14:00 horas del 27 de junio de 2019, en el centro en el que presentó la solicitud de inscripción, la documentación que acredite la condición de la reserva de plaza solicitada.

En el supuesto de no presentar dicha documentación para las fechas señaladas, la persona no podrá optar a la reserva de plazas solicitada en el proceso de admisión correspondiente.

4. En el supuesto de que una persona solicite reserva de plaza por más de uno de los supuestos existentes, se atenderán las reservas de plazas solicitadas en el siguiente orden:

- Primero: reserva de plaza por discapacidad.
- Segundo: reserva de plaza por situación de necesidad específica de apoyo educativo.
- Tercero: reserva de plaza por condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento.

**Verificación de las opciones señaladas en el formulario de inscripción.**

1. El alumnado podrá consultar en 'EDUCA-Familias' la inscripción realizada, al objeto de verificar si aparecen las opciones elegidas y en el orden de preferencia señalado en el formulario de inscripción, del 24 al 27 de mayo de 2019.

2. El plazo de reclamaciones para solicitar la subsanación de errores en el registro de las opciones elegidas y del orden de preferencia señalado en el formulario de inscripción es del 28 de mayo hasta las 14:00 horas del 30 de mayo de 2019. La reclamación se deberá presentar en las dependencias administrativas del centro en el que se presentó la solicitud de inscripción.

3. En ningún caso se admitirá en este plazo de reclamaciones modificaciones de las opciones elegidas o del orden de preferencia de las mismas con respecto a lo señalado en el formulario de inscripción.

4. A partir del 3 de junio de 2019 se podrá consultar en 'EDUCA-Familias' la inscripción definitiva realizada y con la que se concurre en el proceso de admisión del curso 2019-2020.

5. Para la consulta de la inscripción en 'EDUCA-Familias' es obligatorio haber aportado en el formulario de inscripción un correo electrónico válido y activo.

La no aportación en el formulario de inscripción de un correo electrónico válido y activo supone la renuncia a la verificación de la inscripción realizada.

#### **Festivos.**

Las fechas señaladas en la presente Resolución tienen carácter prescriptivo. Cuando alguna fecha de inicio o fecha de finalización de las señaladas sea festiva en un centro, se entenderá trasladada al siguiente día no festivo. El centro afectado por esta circunstancia deberá dar la debida publicidad a las posibles variaciones de fechas.

#### **Baremo de admisión y preferencias de acceso.**

1. Deberá figurar expuesto al público tanto los criterios de baremación como el procedimiento establecido para poder realizar una reclamación.

2. Sólo se admitirán, a efectos de baremo, aquellos criterios que puedan ser constatados documentalmente.

3. La información relativa a los ciclos formativos de grado medio a los que se tiene acceso preferente en función del ciclo de formación profesional básica realizado se

encuentra reflejada en el anexo 4 de la presente resolución. La información relativa a: las modalidades de bachillerato y las materias de bachillerato que dan acceso preferente a los ciclos formativos de grado superior, las modalidades de prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior y las opciones de prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años que dan acceso preferente en Navarra a los ciclos formativos de grado superior, se encuentra reflejada en el anexo 5 de la presente resolución.

**Nota de acceso del alumnado que se inscribe en ciclos formativos de formación profesional y de enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño.**

1. El cálculo de las notas de acceso empleadas en el procedimiento de admisión se realizará conforme a lo establecido en la Orden Foral 54/2016, de 29 de abril, reguladora de la admisión en ciclos.

En el caso de la nota de acceso a segundo curso de un ciclo, la misma se calculará en base a los módulos y/o bloques formativos cursados en primer curso por el alumnado, siendo la media aritmética de los mismos.

2. La nota de acceso deberá ser calculada por el centro de origen o, en su caso, Administración educativa de origen, en el que el alumnado haya superado los estudios o pruebas que se presenten como condición de acceso a los ciclos.

En el caso de que el alumnado presente una certificación académica en la que consten las calificaciones de todas las materias o módulos que componen los estudios señalados como condición de acceso, pero no figure una nota media a utilizar como nota de acceso, el cálculo de dicha nota de acceso deberá ser realizado por el centro receptor

de la solicitud de inscripción conforme a lo que determine el Departamento de Educación.

3. Los centros que impartan el Curso de Acceso o que hayan impartido el Curso Preparatorio deberán entregar a su alumnado y exalumnado que se haya inscrito en ciclos formativos de grado superior de formación profesional en Navarra, la documentación acreditativa de la nota de acceso correspondiente, con la antelación suficiente para que este alumnado pueda confirmar su participación en el proceso de admisión, mediante su presentación en el centro elegido en primera opción en las fechas establecidas, según sea el caso:

a) Del 6 al 10 de mayo de 2019 (hasta las 14:00 horas), en el caso del alumnado que haya realizado el Curso de Acceso o el Curso Preparatorio en Navarra en cursos anteriores.

b) Antes del 27 de junio de 2019 (hasta las 14:00 horas), en el caso del alumnado que haya realizado el Curso de Acceso en Navarra en el curso 2018-2019.

4. Los centros que impartan enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Ciclos Formativos y Bachillerato deberán posibilitar que su alumnado y exalumnado que se haya inscrito en ciclos formativos en Navarra, pueda confirmar su participación en el proceso de admisión en el centro elegido en primera opción en las fechas establecidas, según sea el caso:

a) Del 6 al 10 de mayo de 2019 (hasta las 14:00 horas), en el caso del alumnado que haya finalizado sus estudios en cursos anteriores.

b) Antes del 27 de junio de 2019 (hasta las 14:00 horas), en el caso del alumnado que haya finalizado sus estudios en el curso 2018-2019.

Para ello, los centros deberán realizar con la debida antelación una de las dos siguientes opciones:

- Introducir en la aplicación informática EDUCA las decisiones referidas a titulación o no titulación, y las calificaciones de la nota de acceso correspondiente, para que el alumnado pueda confirmar su participación en el proceso de admisión en las fechas establecidas a tal efecto.

- En caso de que el centro no gestione las calificaciones mediante EDUCA, deberá entregar a su alumnado y exalumnado la documentación acreditativa de titulación o no titulación, así como de la nota de acceso correspondiente, para que el alumnado pueda confirmar su participación en el proceso de admisión en las fechas establecidas a tal efecto.

5. Las acciones correspondientes a las dos opciones señaladas en el apartado anterior, referidas a los estudios que se finalizan en el curso 2018-2019, deberán ser realizadas por los centros antes de las 14:00 horas del 27 de junio de 2019.

#### **Alumnado procedente de otros sistemas educativos.**

1. Las personas solicitantes procedentes de sistemas educativos extranjeros, deberán presentar en el centro, junto con su solicitud de inscripción, el volante condicional o la credencial definitiva de homologación de estudios, en el que conste la nota media calculada.

Esta documentación deberá ser presentada, como fecha límite, antes de las 14:00 horas del 27 de junio de 2019. El alumnado recibirá un justificante por parte del centro que

acredite la confirmación de la participación en el proceso de admisión y que deberá contener, al menos, la información señalada en el modelo del anexo 2 de la presente resolución.

2. A efectos de baremación, se tendrá en cuenta el año de expedición de la homologación del título obtenido en el país de origen: si la homologación ha sido obtenida con fecha 1 de septiembre de 2018 o fecha posterior, se entenderá que ha sido obtenida en el curso 2018-2019; si la homologación ha sido obtenida con fecha 31 de agosto de 2018 o fecha anterior, se entenderá que ha sido obtenida en cursos anteriores al curso 2018-2019.

#### **Sorteo.**

El sorteo para resolver los empates al que hace referencia las diferentes bases de la Orden Foral 54/2016, de 29 de abril, reguladora del proceso de admisión en ciclos, se realizó para la admisión del curso 2019-2020 el día 15 de febrero de 2019 y su resultado se aplica automáticamente en la aplicación Educa a los listados en los casos en que sea necesario.

#### **Distribución de las plazas de nuevo acceso en ciclos formativos.**

1. En los ciclos formativos de grado medio de formación profesional la distribución de las veinte plazas de nuevo acceso para cada uno de los 3 grupos de acceso cuando existe concurrencia competitiva es, con carácter general, la siguiente:

<b>Alumnado de nuevo acceso</b>	<b>Grupo de acceso 1</b>	<b>Grupo de acceso 2</b>	<b>Grupo de acceso 3</b>
Veinte	15	3	2

- Grupo de acceso 1: alumnado que tenga el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente a efectos académicos.

- Grupo de acceso 2: alumnado que tenga un título profesional básico.

- Grupo de acceso 3: alumnado que acredite una de las siguientes condiciones: haber superado una prueba de acceso y no reunir otros requisitos de acceso a ciclos formativos de grado medio, haber superado un curso de formación específico para el acceso a ciclos de grado medio y no reunir otros requisitos de acceso a ciclos formativos de grado medio, haber superado los módulos obligatorios de un Programa de Cualificación Profesional Inicial (PCPI de las modalidades Básica o Taller Profesional) y no reunir otros requisitos de acceso a ciclos formativos de grado medio, estar en posesión de un Título de Bachiller o de un Título de Técnica o Técnico, estar en posesión de un Título de Técnica Superior o Técnico Superior o de un Título Universitario, estar en posesión de una titulación equivalente a efectos académicos alguna de las titulaciones o formaciones mencionadas en este apartado.

2. Cuando el número de alumnas y alumnos de nuevo acceso en primer curso de un ciclo formativo de grado medio de formación profesional sea inferior a 20, la distribución de las plazas para cada uno de los 3 grupos de acceso cuando existe concurrencia competitiva es, con carácter general, la siguiente:

<b>Alumnado de nuevo ingreso</b>	<b>Grupo de acceso 1</b>	<b>Grupo de acceso 2</b>	<b>Grupo de acceso 3</b>
Diecinueve	14	3	2
Dieciocho	13	3	2
Diecisiete	13	2	2

Dieciséis	13	2	1
Quince	12	2	1
Catorce	11	2	1
Trece	10	2	1
Doce	10	1	1
Once	9	1	1
Diez	8	1	1

3. Cuando el número de plazas de nuevo acceso en ciclos formativos de grado medio de formación profesional sea superior a 20, hasta un máximo de 25 alumnas y alumnos, la distribución de las plazas para cada uno de los 3 grupos de acceso cuando existe concurrencia competitiva es, con carácter general, la siguiente:

<b>Alumnado de nuevo acceso</b>	<b>Grupo de acceso 1</b>	<b>Grupo de acceso 2</b>	<b>Grupo de acceso 3</b>
Veintiuno	16	3	2
Veintidós	17	3	2
Veintitrés	18	3	2
Veinticuatro	19	3	2
Veinticinco	19	4	2

4. En los ciclos formativos de grado superior de formación profesional la distribución de las veinte plazas de nuevo acceso para cada uno de los 3 grupos de acceso cuando existe concurrencia competitiva es, con carácter general, la siguiente:

<b>Alumnado de nuevo acceso</b>	<b>Grupo de acceso 1</b>	<b>Grupo de acceso 2</b>	<b>Grupo de acceso 3</b>
Veinte	11	7	2

- Grupo de acceso 1: alumnado que tenga el título de Bachiller o equivalente.

- Grupo de acceso 2: alumnado que disponga del título de Técnico de Formación Profesional.

- Grupo de acceso 3: alumnado que acredite una de las siguientes condiciones: haber superado una prueba de acceso a los ciclos de grado superior y no reunir otros requisitos de acceso a ciclos formativos de grado superior, estar en

posesión de un Título de Técnica Superior o Técnico Superior o de un Título Universitario, estar en posesión de una titulación equivalente a alguna de las titulaciones o certificaciones mencionadas en este apartado.

5. Cuando el número de alumnas y alumnos de nuevo acceso en primer curso de un ciclo formativo de grado superior de formación profesional sea inferior a 20, la distribución de las plazas para cada uno de los 3 grupos de acceso cuando existe concurrencia competitiva es, con carácter general, la siguiente:

<b>Alumnado de nuevo acceso</b>	<b>Grupo de acceso 1</b>	<b>Grupo de acceso 2</b>	<b>Grupo de acceso 3</b>
Diecinueve	10	7	2
Dieciocho	9	7	2
Diecisiete	9	6	2
Dieciséis	9	6	1
Quince	8	6	1
Catorce	8	5	1
Trece	7	5	1
Doce	6	5	1
Once	6	4	1
Diez	5	4	1

6. Cuando el número de plazas de nuevo acceso en ciclos formativos de grado superior de formación profesional sea superior a 20, hasta un máximo de 25 alumnas y alumnos, la distribución de las plazas para cada uno de los 3 grupos de acceso cuando existe concurrencia competitiva es, con carácter general, la siguiente:

<b>Alumnado de nuevo acceso</b>	<b>Grupo de acceso 1</b>	<b>Grupo de acceso 2</b>	<b>Grupo de acceso 3</b>
Veintiuno	11	8	2
Veintidós	11	9	2
Veintitrés	12	9	2
Veinticuatro	12	10	2
Veinticinco	13	10	2

7. En los ciclos formativos de artes plásticas y diseño cuya ratio es de quince alumnas y alumnos la distribución de las plazas de nuevo acceso para cada uno de los 2 grupos de acceso cuando existe concurrencia competitiva es, con carácter general, la siguiente:

<b>Alumnado de nuevo acceso</b>	<b>Grupo de acceso 1</b>	<b>Grupo de acceso 2</b>
Quince	12	3

a) GRADO MEDIO DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO:

- Grupo de acceso 1: alumnado que tenga alguno de los siguientes títulos o certificados: título de Graduada o Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, título de Bachiller, título Universitario, título de Técnica o Técnico, título de Técnica Superior o Técnico Superior, certificado académico que acredite haber superado, de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artístico, el tercer curso de enseñanzas comunes del plan de estudios de 1963 o el segundo curso del plan experimental, haber superado otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos a los anteriores. Además, en su caso, tener el certificado de superación de la Prueba de Aptitud Artística.

- Grupo de acceso 2: alumnado que tenga el certificado de superación de la prueba de acceso a ciclos y, en su caso, el certificado de superación de la Prueba de Aptitud Artística y que no reúna otros requisitos de acceso.

b) GRADO SUPERIOR DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO:

- Grupo de acceso 1: alumnado que tenga alguno de los siguientes títulos o certificados: título de Bachiller, título Universitario, título de Técnica Superior o Técnico Superior, título de Graduada o Graduado en Artes Aplicadas y Oficios Artísticos correspondientes al plan de estudios de

1963 o del plan experimental, haber superado otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos a alguno de los anteriores. Además, en su caso, tener el certificado de superación de la Prueba de Aptitud Artística.

- Grupo de acceso 2: alumnado que tenga el certificado de superación de la prueba de acceso a ciclos, el certificado de superación de la Prueba de Aptitud Artística, en su caso, y que no reúna otros requisitos de acceso.

8. Cuando el número de alumnos y alumnas de nuevo acceso en primer curso de un ciclo formativo de artes plásticas y diseño sea inferior a 15, la distribución de las plazas para cada uno de los 2 grupos de acceso cuando existe concurrencia competitiva es, con carácter general, la siguiente:

<b>Alumnado de nuevo acceso</b>	<b>Grupo de acceso 1</b>	<b>Grupo de acceso 2</b>
Catorce	12	2
Trece	12	1
Doce	11	1
Once	10	1
Diez	9	1
Nueve	8	1
Ocho	7	1
Siete	6	1

9. La determinación de la existencia o no de concurrencia competitiva entre los grupos será realizada por el Departamento de Educación para cada una de las listas de la fase primera del proceso de admisión del curso 2019-2020.

#### **Determinación de las plazas de nuevo acceso.**

En desarrollo de lo establecido en el apartado 7 de la base 2<sup>a</sup> de la Orden Foral 54/2016, de 29 de abril, reguladora del proceso de admisión en ciclos, las direcciones de los centros deberán comunicar, conforme a las instrucciones

emitidas por la Dirección General de Educación, el número de plazas de nuevo acceso para cada ciclo y grupo que oferten, para su revisión y conformidad o modificación por el Departamento de Educación. Esta comunicación se deberá realizar antes de las 14:00 horas del 27 de junio de 2019.

**Fase primera y fase segunda del proceso de admisión del plazo ordinario: Listas provisionales y definitivas de personas admitidas.**

1. Las listas, provisionales y definitivas, de personas admitidas serán el medio oficial de comunicación de los resultados del procedimiento de admisión. Estas listas se harán públicas utilizando el listado que se extraiga de EDUCA y serán publicadas en la página web del Departamento de Educación <https://www.educacion.navarra.es/web/dpto/formacion-profesional>

Las personas interesadas podrán consultar los listados en EDUCA, utilizando sus credenciales EDUCA.

2. El listado provisional de personas admitidas se publicará el 1 de julio de 2019.

3. Las reclamaciones al listado provisional, para subsanar errores o faltas en la aportación de documentación o en el registro de la misma, deberán dirigirse a la Dirección del Centro en el que se ha presentado la solicitud de inscripción, del 1 al 3 de julio de 2019 (hasta las 14:00 horas).

4. En la fase primera del proceso de admisión se publicarán los siguientes listados definitivos de personas admi-

tidas. Cada uno de estos listados definitivos tendrá su correspondiente período de matriculación:

a) Listado definitivo nº 1 de personas admitidas: Se publicará el 4 de julio de 2019. Matrícula del alumnado que haya obtenido plaza en este listado definitivo nº 1: del 5 al 16 de julio de 2019 (hasta las 14:00 horas).

b) Listado definitivo nº 2 de personas admitidas: Se publicará el 18 de julio de 2019. Matrícula del alumnado que haya obtenido plaza en este listado definitivo nº 2: del 19 al 23 de julio de 2019 (hasta las 14:00 horas).

Estas fechas tienen carácter prescriptivo. Cuando alguna fecha de inicio o fecha de finalización de las señaladas sea festiva en un centro, se entenderá trasladada al siguiente día no festivo. El centro afectado por esta circunstancia deberá dar la debida publicidad a las posibles variaciones de fechas.

5. En la fase segunda del proceso de admisión se publicarán los siguientes listados definitivos de personas admitidas. Cada uno de estos listados definitivos tendrá su correspondiente período de matriculación:

a) Listado definitivo nº 3 de personas admitidas: Se publicará el 25 de julio de 2019. Matrícula del alumnado que haya obtenido plaza en este listado definitivo nº 3: del 26 al 30 de julio de 2019 (hasta las 14:00 horas).

b) Listado definitivo nº 4 de personas admitidas: Se publicará el 28 de agosto de 2019. Matrícula del alumnado que haya obtenido plaza en este listado definitivo nº 4: el 29 y 30 de agosto de 2019 (hasta las 14:00 horas).

c) Listado definitivo nº 5 de personas admitidas: Se publicará el 3 de septiembre de 2019. Matrícula del alumnado que haya obtenido plaza en este listado definitivo nº 5: el 4 y 5 de septiembre de 2019 (hasta las 14:00 horas).

Estas fechas tienen carácter prescriptivo. Cuando alguna fecha de inicio o fecha de finalización de las señaladas sea festiva en un centro, se entenderá trasladada al siguiente día no festivo. El centro afectado por esta circunstancia deberá dar la debida publicidad a las posibles variaciones de fechas.

6. El alumnado que haya obtenido plaza en alguno de los listados de personas admitidas mencionados, deberá actuar conforme a lo establecido en la base 13ª de la Orden Foral 54/2016, de 29 de abril.

Para la realización de la matrícula se deberá aportar la documentación que se señala en la siguiente base "Matrícula. Formulario y documentación para la matrícula".

**Matrícula. Formulario y documentación para la matrícula.**

1. La formalización de la matrícula requerirá de las alumnas y alumnos la cumplimentación del formulario de matrícula que, sin perjuicio de la información que solicite el centro educativo, deberá consignar, de manera expresa, si el alumnado que ha obtenido plaza, en una opción diferente a la primera elegida, opta por la opción de "mejora de opción" o de "no mejora de opción". Además, deberá contener, al menos la siguiente información:

a) Datos identificativos de la alumna o alumno: apellidos y nombre, DNI/NIE, sexo, nº de la S.S., datos de naci-

miento (fecha, localidad, país), nacionalidad, datos de domicilio y contacto (dirección, localidad, código postal, teléfono, correo electrónico).

b) Datos de la madre o tutora y del padre o tutor: apellidos y nombre, DNI/NIE, datos de domicilio y contacto (dirección, localidad, código postal, teléfono, correo electrónico).

c) Datos relativos a los estudios en los que se matricula: nivel (grado medio, grado superior); curso (1º, 2º); módulos pendientes de primer curso, si los hubiera (en las matrículas de 2º curso); ciclo formativo; idioma; turno (si lo hubiera).

d) Para el alumnado mayor de edad: se deberá consignar de manera expresa si autoriza o no autoriza a su familia a acceder a su información académica.

El formulario de matrícula deberá ir firmado por el alumnado y, en caso de ser menor de edad, también por su madre, padre, tutora o tutor legal. Se deberá entregar por duplicado y una de las copias, sellada por el centro, se devolverá a la alumna o alumno como justificante de matrícula.

2. Además, se requerirá la aportación de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, NIE, TIE, Tarjeta de estudiante o equivalente.

En todos los procesos y documentación correspondiente a los trámites de solicitud de inscripción y matriculación, el nombre y apellidos del alumno o alumna deberán coincidir con los que figuran en la documentación citada anteriormente.

Sin perjuicio del derecho de los extranjeros a acceder a estas enseñanzas en las mismas condiciones que los nacionales, según la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, de

derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración.

- Se podrá requerir a los solicitantes, en determinadas circunstancias debidamente justificadas, fotocopia de la Tarjeta Sanitaria.

- Informe de los estudios médicos realizados, en caso del alumno o alumna con discapacidad, enfermedades o cualquier otra circunstancia relacionada con el estado de salud que el centro deba conocer.

- Cualquier otra documentación que sea requerida por el centro en el que se ha obtenido plaza.

3. La persona que se encuentre matriculada en Bachiller y haya obtenido plaza en un ciclo de Formación Profesional o de Artes Plásticas y Diseño, en el momento de formalizar su matrícula en el ciclo formativo causará baja su matrícula de bachiller.

#### **Matrícula: Mejora de opción.**

1. El alumnado que haya obtenido plaza por vez primera en una opción diferente a la primera opción elegida en el formulario de inscripción, en el momento de formalizar la matrícula deberá señalar una de las dos opciones siguientes:

a) La opción de "no mejora de opción". La elección de esta opción implica la renuncia a la posibilidad de obtener una plaza en alguna de sus opciones preferentes en los siguientes listados definitivos de personas admitidas de la primera y segunda fase del plazo ordinario del proceso de admisión.

b) La opción de "mejora de opción". La elección de esta opción implica optar a la posibilidad de obtener una plaza

en alguna de sus opciones preferentes en los siguientes listados definitivos de personas admitidas de la primera y segunda fase del plazo ordinario del proceso de admisión, en el caso de que existan listados definitivos de admitidos pendientes de publicación correspondientes a dicho plazo ordinario de admisión.

2. El alumnado que haya obtenido plaza como consecuencia de una "mejora de opción", en una opción diferente a la primera opción elegida en el formulario de inscripción, en el momento de formalizar la nueva matrícula deberá señalar una de las dos opciones siguientes:

a) La opción de "no mejora de opción". La elección de esta opción implica la renuncia a la posibilidad de obtener una plaza en alguna de sus opciones preferentes en los siguientes listados definitivos de personas admitidas de la primera y segunda fase del plazo ordinario del proceso de admisión.

b) La opción de "mejora de opción". La elección de esta opción implica optar a la posibilidad de obtener una plaza en alguna de sus opciones preferentes en los siguientes listados definitivos de personas admitidas de la primera y segunda fase del plazo ordinario del proceso de admisión, en el caso de que existan listados definitivos de admitidos pendientes de publicación correspondientes a dicho plazo ordinario de admisión.

3. Para realizar la nueva matrícula, el alumnado deberá aportar la documentación que se le requiera en el nuevo ciclo y, en su caso, centro. En estos casos, el centro en el que estuviera matriculado previamente el alumno o alumna de-

berá entregarle toda la documentación aportada en el momento de la matrícula, incluidos los abonos realizados, si los hubiera.

4. El alumnado que haya obtenido plaza en la primera de las opciones elegidas en el formulario de inscripción, en el momento de formalizar la matrícula no podrá señalar la opción de "mejora de opción" puesto que ha obtenido plaza en su primera opción.

5. El alumnado que haya obtenido plaza por vez primera o como consecuencia de una "mejora de opción" en el listado definitivo de personas admitidas nº 5 del plazo ordinario de admisión, en el momento de formalizar la matrícula también podrá señalar la opción de "mejora de opción", a pesar de que con dicho listado finalizan las adjudicaciones de plaza correspondientes al plazo ordinario de admisión. La elección de esta "mejora de opción" permitirá concurrir en el PAV conforme a lo determinado en el apartado 1 de la base "Procedimiento de Adjudicación de Vacantes de ciclos formativos tras el plazo ordinario."

Las plazas que resulten vacantes tras la matrícula correspondiente a este listado definitivo de personas admitidas nº 5 serán adjudicadas en el Procedimiento de Adjudicación de Vacantes.

#### **Exclusión del proceso de admisión.**

1. En desarrollo de lo establecido en la base 13ª de la Orden Foral 54/2016, de 29 de abril, que regula el procedimiento de admisión en ciclos en Navarra, el alumnado que haya obtenido plaza y no se matricule en la misma en las fe-

chas dispuestas para ello, será excluido del proceso de admisión en los términos señalados a continuación.

2. El alumnado que haya obtenido plaza por vez primera en alguna de sus opciones señaladas, ya sea en el 1°, 2°, 3°, 4° o 5° listado definitivo de personas admitidas y no se matricule en la plaza obtenida, será excluido completamente del procedimiento de admisión, por lo que no podrá optar a obtener, en su caso, una nueva plaza en el plazo ordinario de dicho procedimiento.

3. El alumnado ya matriculado y que haya obtenido una nueva plaza en alguna de sus opciones señaladas, como consecuencia de una "mejora de opción", en el 2°, 3°, o 4° listado definitivo de personas admitidas, y no se matricule en la nueva plaza obtenida perderá la plaza en la que se encuentra matriculado y todos los derechos derivados de la matrícula efectuada; así mismo, perderá todos los derechos derivados de la nueva plaza adjudicada. Este alumnado no será excluido del procedimiento de admisión, pero no participará en la siguiente lista definitiva de personas admitidas en la opción correspondiente a la nueva plaza obtenida (en la que no se ha matriculado). No obstante, sí podrá optar a obtener una nueva plaza en alguno de los siguientes listados definitivos de personas admitidas del plazo ordinario de admisión en alguna de sus otras opciones señaladas.

4. El alumnado que haya obtenido plaza en alguna de sus opciones señaladas, como consecuencia de una "mejora de opción", en el 5° listado definitivo de personas admitidas y no se matricule en la plaza obtenida perderá la plaza en la que se encuentra matriculado y todos los derechos derivados

de la matrícula efectuada; así mismo, perderá todos los derechos derivados de la nueva plaza adjudicada, pero no será excluido del procedimiento de admisión. Al no haber una nueva lista de personas admitidas en el plazo ordinario de admisión, no existe posibilidad de optar a una nueva plaza en dicho plazo ordinario.

5. Tras la matrícula correspondiente al listado definitivo nº 5 finaliza el plazo ordinario de admisión. Las plazas que hubieran podido quedar vacantes se ofrecerán en el Procedimiento de Adjudicación de Vacantes.

**Plazas vacantes existentes para el Procedimiento de Adjudicación de Vacantes.**

1. El Departamento de Educación determinará el día 9 de septiembre de 2019 el número de plazas vacantes existentes para cada ciclo y grupo que se oferte.

2. Estas plazas vacantes existentes tras la finalización del plazo ordinario del proceso de admisión se ofertarán mediante un Procedimiento de Adjudicación de vacantes, conforme a lo establecido en las bases 2ª y 4ª de la Orden Foral 54/2016, de 29 de abril, reguladora del proceso de admisión en ciclos en Navarra.

**Procedimiento de Adjudicación de Vacantes de ciclos formativos tras el plazo ordinario.**

1. Podrán presentar solicitud en el Procedimiento de Adjudicación de Vacantes:

- Quienes, habiendo presentado solicitud de inscripción en el plazo ordinario, no hayan obtenido plaza en ninguno de los cinco listados definitivos de personas admitidas.

- Quienes no hayan presentado solicitud de inscripción en el plazo ordinario.

- Quienes hayan sido admitidos en el plazo ordinario y no hayan formalizado la matrícula o hayan renunciado a la que obtuvieron.

Asimismo, podrá participar en el Procedimiento de Adjudicación de Vacantes el alumnado que, habiendo presentado solicitud de inscripción en el plazo ordinario, no haya obtenido plaza en alguna de sus opciones preferentes, pero se encuentre matriculado en alguna opción que no haya sido su primera opción y haya señalado "mejora de opción". Este alumnado podrá participar señalando en el PAV únicamente todas y cada una de sus opciones preferentes en las que no haya obtenido plaza y en las que haya plaza vacante en el PAV, debiendo respetar el orden de preferencia señalado en el formulario de inscripción del plazo ordinario.

2. Podrá participar en este Procedimiento de Adjudicación de Vacantes el alumnado que esté matriculado en Bachillerato.

3. Cada solicitante deberá presentar debidamente cumplimentada una única solicitud de inscripción con hasta un máximo de diez opciones, señaladas por orden de preferencia. La solicitud del PAV se ajustará al modelo oficial que aparece en la Ficha de Trámites 'Inscripción en ciclos de Formación Profesional y de Artes Plásticas y Diseño' del Catálogo de Trámites del Gobierno de Navarra, que se encuentra en la siguiente dirección:

[http://www.navarra.es/home\\_es/Servicios/ficha/3134/Ofer-ta-e-inscripcion-en-ciclos-de-Formacion-Profesional-y-de-Artes-Plasticas-y-Diseno](http://www.navarra.es/home_es/Servicios/ficha/3134/Ofer-ta-e-inscripcion-en-ciclos-de-Formacion-Profesional-y-de-Artes-Plasticas-y-Diseno)

El alumnado referido en el apartado 1 de la presente base que se encuentre matriculado, pero haya señalado "mejora de opción", únicamente podrá señalar en el formulario de inscripción del PAV sus opciones preferentes en las que exista plaza en el PAV, manteniendo el orden de prelación de las mismas.

4. El plazo de presentación de la solicitud del PAV es el determinado en el anexo 6 de esta resolución: los días 10 y 11 de septiembre de 2019 (hasta las 14:00 horas).

5. La solicitud del PAV se entregará en las dependencias administrativas del centro que oferte el ciclo elegido en primera opción.

Los centros entregarán al alumnado solicitante fotocopia sellada y con fecha de entrada del impreso de solicitud.

6. No se podrá presentar más de una solicitud del PAV. Si se presentara más de una solicitud, todas ellas decaerán y en consecuencia no se tramitará ninguna.

7. No se podrá presentar solicitud para un ciclo y centro en el que no exista plaza vacante.

8. El alumnado que haya superado un ciclo formativo LOGSE no podrá solicitar en el PAV el equivalente ciclo formativo LOE.

9. Los centros receptores de solicitudes del PAV deberán introducir todas ellas por EDUCA, en el plazo reservado al efecto, y cumplimentarlas en todos sus términos.

10. El alumnado que se hubiera inscrito en el plazo ordinario de admisión y hubiera confirmado su participación en el proceso de admisión, no deberá adjuntar a la solicitud del PAV documentación adicional.

11. El alumnado que se hubiera inscrito en el plazo ordinario y no hubiera confirmado su participación en el proceso de admisión, por no haber acreditado la condición, requisito y la nota de acceso, deberá adjuntar a la solicitud del PAV:

- Documentación que acredite el cumplimiento de las condiciones de acceso y, en su caso, requisitos.

- Documentación que acredite la nota de acceso correspondiente a las enseñanzas y ciclos solicitados, conforme a lo señalado en la base 12<sup>a</sup> de la Orden Foral reguladora del proceso de admisión a ciclos en Navarra.

- En el supuesto de que se haya solicitado un ciclo de enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, el certificado de superación de la Prueba de aptitud artística correspondiente.

12. El alumnado que no se haya inscrito en el plazo ordinario, deberá adjuntar a la solicitud del PAV la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI/NIE/Pasaporte o equivalente.
- Documentación que acredite el cumplimiento de las condiciones de acceso y, en su caso, requisitos.

- Documentación que acredite la nota de acceso correspondiente a las enseñanzas y ciclos solicitados, conforme a lo señalado en la base 12ª de la Orden Foral reguladora del proceso de admisión a ciclos en Navarra.

- En el supuesto de que se haya solicitado un ciclo de enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, el certificado de superación de la Prueba de aptitud artística correspondiente.

**Listas definitivas de personas admitidas en el PAV.  
Matrícula. Mejora de opción. Exclusión del PAV.**

1. Las listas definitivas de personas admitidas serán el medio oficial de comunicación de los resultados del Procedimiento de Adjudicación de Vacantes (PAV). Estas listas se harán públicas utilizando el listado que se extraiga de EDUCA y se publicarán en la web del Departamento de Educación <https://www.educacion.navarra.es/web/dpto/formacion-profesional>

Las personas interesadas podrán consultar los listados en EDUCA, utilizando sus credenciales EDUCA.

2. Se publicarán, al menos, los siguientes listados definitivos de personas admitidas. Cada uno de estos listados definitivos tendrá su correspondiente período de matriculación:

a) Listado definitivo nº 1 de personas admitidas del PAV: Se publicará el 13 de septiembre de 2019. Matrícula del alumnado que haya obtenido plaza en este listado definitivo nº 1 del PAV: el 16 y 17 de septiembre de 2019 (hasta las 14:00 horas).

b) Listado definitivo n° 2 de personas admitidas del PAV: Se publicará el 19 de septiembre de 2019. Matrícula del alumnado que haya obtenido plaza en este listado definitivo n° 2 del PAV: el 20 y 23 de septiembre de 2019 (hasta las 14:00 horas).

3. El alumnado que haya obtenido plaza en alguno de los listados de personas admitidas mencionados, deberá formalizar la matrícula, para lo que se deberá aportar la documentación que se señala en la base "Matrícula. Formulario y documentación para la matrícula".

4. El alumnado que haya obtenido plaza en el listado definitivo n° 1 del PAV en una opción distinta de su primera, en el momento de formalizar la matrícula deberá señalar una de las dos opciones siguientes:

a) La opción de "no mejora de opción". La elección de esta opción implica la renuncia a la posibilidad de obtener una plaza en alguna de sus opciones preferentes en el siguiente listado definitivo de personas admitidas del PAV.

b) La opción de "mejora de opción". La elección de esta opción implica optar a la posibilidad de obtener una plaza en alguna de sus opciones preferentes en los siguientes listados definitivos de personas admitidas del PAV.

5. El alumnado que haya obtenido plaza como consecuencia de una "mejora de opción", para realizar la nueva matrícula deberá aportar la documentación que se le requiera en el nuevo ciclo y, en su caso centro. En estos casos, el centro en el que estuviera matriculado previamente el alumno o alumna deberá entregarle toda la documentación aportada en

el momento de la matrícula, incluidos los abonos realizados, si los hubiera.

6. El alumnado que haya obtenido plaza en el PAV, ya sea por primera vez ya sea como consecuencia de una "mejora de opción", y no se matricule en la misma en las fechas dispuestas para ello, perderá la plaza en la que estuviera matriculado, perderá todos los derechos de la nueva plaza obtenida y será excluido del PAV.

#### **Oferta de Ciclos Formativos.**

Si el número de inscripciones de primera opción recibidas en un grupo de un ciclo y centro es inferior a diez, el Departamento de Educación, atendidas otras variables, podrá suprimir su oferta. Estas variables son, entre otras, el histórico de matrícula y de los procesos de admisión en el grupo correspondiente u otros, aspectos de cohesión territorial, atención a sectores productivos y de servicios de Navarra.

Si se produce la decisión de supresión de una oferta, el Departamento de Educación comunicará a los centros el procedimiento para que las personas que hayan elegido en alguna de sus opciones el ciclo suprimido puedan reformular sus opciones señaladas en el formulario de inscripción al objeto de que puedan concurrir al proceso de admisión con hasta un máximo de 6 opciones.

#### **Escolarización fuera del plazo ordinario.**

1. Una vez finalizado el procedimiento de adjudicación de vacantes se podrán producir nuevas incorporaciones de alumnado para el curso ya comenzado a lo largo del mes de

octubre, conforme a las instrucciones que dicte el Director General de Educación.

Con posterioridad a las fechas señaladas en la instrucción a la que se refiere el apartado anterior la incorporación y matrícula de nuevo alumnado deberá ser solicitada por el centro al Área de Escolarización del Servicio de Inspección Educativa, quien determinará si procede o no la matrícula solicitada.

2. El alumnado que solicite el traslado de su matrícula desde otro centro en el que curse en 2019-2020 la misma enseñanza, podrá incorporarse en cualquier momento a lo largo del curso escolar, si dispone de vacante, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 87.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y si se cumplen simultáneamente las siguientes condiciones:

- La persona reúne las condiciones de acceso.
- Hay un cambio de domicilio que justifique la solicitud.

Para ello, la persona solicitante deberá realizar la solicitud en el centro educativo correspondiente, que lo comunicará al Área de Escolarización del Servicio de Inspección Educativa con el fin de que se proceda, en su caso, a la autorización de la matrícula.

3. La Comisión General de Escolarización de Navarra podrá igualmente autorizar el cambio de centro durante el curso por circunstancias excepcionales debidamente documentadas.

#### **Compatibilización de matrículas.**

1. El alumnado matriculado en ciclos formativos de enseñanzas postobligatorias y/o de educación superior podrá simultanear la matrícula con enseñanzas deportivas de régimen especial siempre que existan plazas disponibles en los ciclos de estas enseñanzas, no haya lista de espera después de concluido el proceso de admisión, y exista una compatibilidad horaria mínima del 90%.

2. Podrán matricularse en las enseñanzas de bachillerato para personas adultas aquellas que, cumpliendo los requisitos académicos y de acceso a este bachillerato, se encuentren matriculados en Ciclos formativos de Grado Medio y tengan pendiente de superación únicamente el módulo de Formación en Centros de Trabajo o el módulo de Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres en el caso de Artes plásticas y diseño.

3. El alumnado que durante el curso académico 2019-20 esté matriculado en un Ciclo Formativo de Grado Medio o Superior, y desee compatibilizar dichas enseñanzas con las de Bachillerato, podrán hacerlo siempre que, cumpliendo con los requisitos de acceso, se matriculen en el Instituto de Educación Secundaria de Navarra de Personas Adultas "Félix Urabayen" en el régimen de enseñanza a distancia.

#### **Cauces de comunicación.**

- Correos electrónicos: [nescolar@navarra.es](mailto:nescolar@navarra.es) y [ordenafp@navarra.es](mailto:ordenafp@navarra.es)

- Información y asesoramiento a padres y alumnos: 848 426617

- Asuntos de tramitación y admisión a centros: 848 426977

- Coordinadora del Área de Escolarización: 848 426557
- Servicio de Formación Profesional: 848 426628 - 848  
426036 - 848 428985
- Fax: 848 426987

## ANEXO 2

### JUSTIFICANTE / EGIAZTAGIRIA

La alumna / El alumno .....

con fecha ..... de ..... de 2019,

.....  
*ikasleak, 2019ko ..... egunean.*

Confirma la participación en el proceso de admisión / *Onarpen prozesuan parte-hartzea baieztatzen du.*

Entrega la documentación acreditativa de la reserva de plaza por / *Ikaspostua erresebarako egiaztapen agiriak hauetako arrazoi batengatik aurkezten du:*

Discapacidad / *Desgaitasuna*

Necesidad específica de apoyo educativo / *Ikasteko laguntza espezifikokoaren beharra*

Deportista de alto nivel o de alto rendimiento / *Erredimendu handiko edo goi mailako kirola.*

SECRETARÍA / ADMINISTRACIÓN  
IDAZKARITZA

(Sello del centro / *Ikastetxearen zigilua*)



### ANEXO 3

## ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN DE ALUMNADO DE NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO / HEZKUNTZA SOSTENGUKO BERARIAZKO PREMIAK DITUEN IKASLEAREN ZIURTAGIRIA

Centro docente / <i>Ikastetxea</i>	
Domicilio / <i>Helbidea</i>	Localidad / <i>Herria</i>

Ikastetxe honen Orientazio Departamentuak akreditatzen du ..... dela hezkuntza sostenguko berariazko premia duen ikasle bat, LOEn 71.2 artikuluan ezarritako susposizioen arabera, LHko zikloetan eta Goi mailarako Sarbide Kurtsoan erreserba plazetan sartzeko.

El Departamento de Orientación de este centro acredita que ..... es una alumna o alumno con necesidad específica de apoyo educativo conforme a los supuestos establecidos en el artículo 71.2 de la LOE a los efectos de la reserva de plazas para ciclos formativos y curso de acceso a ciclos de grado superior.

En ....., a ..... de ..... de 2019  
..... (e)n, 2019ko ..... aren ..... (e)an

LA ORIENTADORA – EL ORIENTADOR  
*ORIENTATZAILEA*

Fdo. / *Stua*. .....



## ANEXO 4

### OL HEZIKETATIK ERDI MAILAKO ZIKLOETARAKO SARBIDE LEHENTASUNA PREFERENCIAS DE ACCESO A CICLOS DE GRADO MEDIO DESDE FP BÁSICA

FAMILIA PROFESIONAL A LA QUE SE TIENE ACCESO PRE-FERENTE <i>LEHENTASUNEZKO SARBIDEA DUENERAKO LANBIDE ARLOA</i>	Títulos PROFESIONALES BÁSICOS <b>OINARRIZKO LH tituluak</b>
Administración y gestión <i>Administrazio Kudeaketa</i>	Servicios administrativos / <i>Administrazio zarbitzuak</i>
	Artes Gráficas / <i>Arte Grafikoak</i>
	Servicios comerciales / <i>Merkataritza zarbitzuak</i>
	Arreglo y reparación de artículos textiles y de piel / <i>Ehunezko eta larruzko artikulua konpontzea</i>
	Tapicería y cortinaje / <i>Tapizeria eta gortinak</i>
	Vidriería y alfarería / <i>Beiragintza eta eltzegintza</i>
Agraria <i>Nekazaritza</i>	Actividades agropecuarias / <i>Nekazaritza jarduerak</i>
	Agro-jardinería y composiciones florales / <i>Nekazaritza eta lorezaintza eta lorekonposizioak</i>
	Aprovechamientos forestales / <i>Baso-aprobetxamenduak</i>
Artes Gráficas <i>Arte Grafikoak</i>	Servicios administrativos / <i>Administrazio zarbitzuak</i>
	Artes Gráficas / <i>Arte Grafikoak</i>
	Servicios comerciales / <i>Merkataritza zarbitzuak</i>
	Arreglo y reparación de artículos textiles y de piel / <i>Ehunezko eta larruzko artikulua konpontzea</i>
	Tapicería y cortinaje / <i>Tapizeria eta gortinak</i>
	Vidriería y alfarería / <i>Beiragintza eta eltzegintza</i>
Comercio y Marketing <i>Merkataritza eta Marketina</i>	Servicios administrativos / <i>Administrazio zarbitzuak</i>
	Artes Gráficas / <i>Arte Grafikoak</i>
	Servicios comerciales / <i>Merkataritza zarbitzuak</i>
	Arreglo y reparación de artículos textiles y de piel / <i>Ehunezko eta larruzko artikulua konpontzea</i>
	Tapicería y cortinaje / <i>Tapizeria eta gortinak</i>
	Vidriería y alfarería / <i>Beiragintza eta eltzegintza</i>
Edificación y obra civil <i>Eraikuntza eta obra zibila</i>	Actividades de panadería y pastelería / <i>Okintzako eta pastegintzako jarduerak</i>
	Reforma y mantenimiento de edificios / <i>Eraikinen zaharberritzea eta mantentzea</i>
	Electricidad y electrónica / <i>Elektrizitatea eta elektronika</i>
	Fabricación y montaje / <i>Fabrikazioa eta muntaketa</i>
	Fabricación de elementos metálicos / <i>Elementu metalikoen fabrikazioa</i>
	Carpintería y mueble / <i>Zurgintza eta altzarigintza</i>
	Informática de oficina / <i>Bulego informatika</i>
	Mantenimiento de vehículos / <i>Ibilgaiuen mantentze-lana</i>
	Instalaciones electrotécnicas y mecánicas / <i>Instalazio elektroteknikoak eta mekanikoak</i>
	Informática y comunicaciones / <i>Informatika eta komunikazioak</i>
Mantenimiento de viviendas / <i>Etxebizitzen mantentzea</i>	
Actividades marítimo-pesqueras / <i>Itsas-arrantzarako jarduerak</i>	

<b>FAMILIA PROFESIONAL A LA QUE SE TIENE ACCESO PRE-FERENTE</b> <b>LEHENTASUNEZKO SARBIDEA</b> <b>DUENERAKO LANBIDE ARLOA</b>	<b>Títulos PROFESIONALES BÁSICOS</b> <b>OINARRIZKO LH tituluak</b>
Electricidad y electrónica <i>Elektrizitatea eta elektronika</i>	Reforma y mantenimiento de edificios / <i>Eraikinen zaharberritzea eta mantentzea</i> Electricidad y electrónica / <i>Elektrizitatea eta elektronika</i> Fabricación y montaje / <i>Fabrikazioa eta muntaketa</i> Fabricación de elementos metálicos / <i>Elementu metalikoen fabrikazioa</i> Carpintería y mueble / <i>Zurgintza eta altzarigintza</i> Informática de oficina / <i>Bulego informatika</i> Mantenimiento de vehículos / <i>Ibilgaiuen mantentze-lana</i> Instalaciones electrotécnicas y mecánicas / <i>Instalazio elektroteknikoak eta mekanikoak</i> Informática y comunicaciones / <i>Informatika eta komunikazioak</i> Mantenimiento de viviendas / <i>Etxebizitzien mantentzea</i> Actividades marítimo-pesqueras / <i>Itsas-arrantzarako jarduerak</i> Mantenimiento de embarcaciones deportivas y de recreo / <i>Laketontziak mantentzea</i>
Energía y Agua <i>Energia eta Ura</i>	Electricidad y electrónica / <i>Elektrizitatea eta elektronika</i> Fabricación y montaje / <i>Fabrikazioa eta muntaketa</i> Fabricación de elementos metálicos / <i>Elementu metalikoen fabrikazioa</i> Informática de oficina / <i>Bulego informatika</i> Mantenimiento de vehículos / <i>Ibilgaiuen mantentze-lana</i> Instalaciones electrotécnicas y mecánicas / <i>Instalazio elektroteknikoak eta mekanikoak</i> Informática y comunicaciones / <i>Informatika eta komunikazioak</i> Actividades marítimo-pesqueras / <i>Itsas-arrantzarako jarduerak</i> Mantenimiento de embarcaciones deportivas y de recreo / <i>Laketontziak mantentzea</i>
Fabricación mecánica <i>Fabrikazio mekanikoa</i>	Reforma y mantenimiento de edificios / <i>Eraikinen zaharberritzea eta mantentzea</i> Electricidad y electrónica / <i>Elektrizitatea eta elektronika</i> Fabricación y montaje / <i>Fabrikazioa eta muntaketa</i> Fabricación de elementos metálicos / <i>Elementu metalikoen fabrikazioa</i> Carpintería y mueble / <i>Zurgintza eta altzarigintza</i> Industrias alimentarias / <i>Elikagaien industriak</i> Informática de oficina / <i>Bulego informatika</i> Mantenimiento de vehículos / <i>Ibilgaiuen mantentze-lana</i> Instalaciones electrotécnicas y mecánicas / <i>Instalazio elektroteknikoak eta mekanikoak</i> Informática y comunicaciones / <i>Informatika eta komunikazioak</i> Actividades marítimo-pesqueras / <i>Itsas-arrantzarako jarduerak</i> Mantenimiento de embarcaciones deportivas y de recreo / <i>Laketontziak mantentzea</i>
Hostelería y turismo <i>Ostalaritza eta Turismoa</i>	Cocina y restauración / <i>Sukaldaritza eta jatetxe arloa</i> Peluquería y estética / <i>Ile-apainketa eta estetika</i> Industrias alimentarias / <i>Elikagaien industriak</i> Actividades de panadería y pastelería / <i>Okintzako eta pastegintzako jarduerak</i> Alojamiento y lavandería / <i>Ostatua eta ikuztegia</i> Actividades domésticas y limpieza de edificios / <i>Etxeko lanak eta erakinak garbitzea</i>

<b>FAMILIA PROFESIONAL A LA QUE SE TIENE ACCESO PRE-FERENTE</b> <b>LEHENTASUNEZKO SARBIDEA</b> <b>DUENERAKO LANBIDE ARLOA</b>	<b>Títulos PROFESIONALES BÁSICOS</b> <b>OINARRIZKO LH tituluak</b>
Imagen personal <i>Irudi pertsonala</i>	Cocina y restauración / <i>Sukaldaritza eta jatetxe arloa</i> Peluquería y estética / <i>Ile-apainketa eta estetika</i> Industrias alimentarias / <i>Elikagaien industriak</i> Alojamiento y lavandería / <i>Ostatua eta ikuztegia</i>
Industrias alimentarias <i>Elikagaien industriak</i>	Actividades agropecuarias / <i>Nekazaritza jarduerak</i> Agro-jardinería y composiciones florales / <i>Nekazaritza eta lorezaintza eta lore-konposizioak</i> Cocina y restauración / <i>Sukaldaritza eta jatetxe arloa</i> Peluquería y estética / <i>Ile-apainketa eta estetika</i> Industrias alimentarias / <i>Elikagaien industriak</i> Aprovechamientos forestales / <i>Baso-aprobetxamenduak</i> Actividades de panadería y pastelería / <i>Okintzako eta pastegintzako jarduerak</i> Alojamiento y lavandería / <i>Ostatua eta ikuztegia</i>
Industrias extractivas <i>Erauzteko industriak</i>	Informática de oficina / <i>Bulego informatika</i> Electricidad y electrónica / <i>Elektrizitatea eta elektronika</i> Fabricación de elementos metálicos / <i>Elementu metalikoen fabrikazioa</i> Instalaciones electrotécnicas y mecánicas / <i>Instalazio elektroteknikoak eta mekanikoak</i> Fabricación y montaje / <i>Fabrikazioa eta muntaketa</i> Informática y comunicaciones / <i>Informatika eta komunikazioak</i> Actividades marítimo-pesqueras / <i>Itsas-arrantzarako jarduerak</i> Mantenimiento embarcaciones deportivas y de recreo / <i>Laketontziak mantentzea</i> Mantenimiento de vehículos / <i>Ibilgaiuen mantentze-lana</i>
Informática y comunicaciones <i>Informatika eta komunikazioak</i>	Reforma y mantenimiento de edificios / <i>Eraikinen zaharberritzea eta mantentzea</i> Electricidad y electrónica / <i>Elektrizitatea eta elektronika</i> Fabricación y montaje / <i>Fabrikazioa eta muntaketa</i> Fabricación de elementos metálicos / <i>Elementu metalikoen fabrikazioa</i> Carpintería y mueble / <i>Zurgintza eta altzarigintza</i> Informática de oficina / <i>Bulego informatika</i> Mantenimiento de vehículos / <i>Ibilgaiuen mantentze-lana</i> Instalaciones electrotécnicas y mecánicas / <i>Instalazio elektroteknikoak eta mekanikoak</i> Informática y comunicaciones / <i>Informatika eta komunikazioak</i> Actividades marítimo-pesqueras / <i>Itsas-arrantzarako jarduerak</i> Mantenimiento embarcaciones deportivas y de recreo / <i>Laketontziak mantentzea</i>
Instalación y mantenimiento <i>Instalazio eta mantentze-lanak</i>	Reforma y mantenimiento de edificios / <i>Eraikinen zaharberritzea eta mantentzea</i> Electricidad y electrónica / <i>Elektrizitatea eta elektronika</i> Fabricación y montaje / <i>Fabrikazioa eta muntaketa</i> Fabricación de elementos metálicos / <i>Elementu metalikoen fabrikazioa</i> Carpintería y mueble / <i>Zurgintza eta altzarigintza</i> Informática de oficina / <i>Bulego informatika</i> Mantenimiento de vehículos / <i>Ibilgaiuen mantentze-lana</i> Instalaciones electrotécnicas y mecánicas / <i>Instalazio elektroteknikoak eta mekanikoak</i>

<b>FAMILIA PROFESIONAL A LA QUE SE TIENE ACCESO PRE-FERENTE</b> <b>LEHENTASUNEZKO SARBIDEA DUENERAKO LANBIDE ARLOA</b>	<b>Títulos PROFESIONALES BÁSICOS</b> <b>OINARRIZKO LH tituluak</b>
Instalación y mantenimiento <i>Instalazio eta mantentze-lanak</i>	Informática y comunicaciones / <i>Informatika eta komunikazioak</i> Mantenimiento de viviendas / <i>Etxebizitzen mantentzea</i> Actividades marítimo-pesqueras / <i>Itsas-arrantzarako jarduerak</i> Mantenimiento embarcaciones deportivas y de recreo / <i>Laketontziak mantentzea</i>
Madera, mueble y corcho <i>Zurgintza, altzarigintza eta kortxoak</i>	Reforma y mantenimiento de edificios / <i>Eraikinen zaharberritzea eta mantentzea</i> Electricidad y electrónica / <i>Elektrizitatea eta elektronika</i> Carpintería y mueble / <i>Zurgintza eta altzarigintza</i> Fabricación y montaje / <i>Fabrikazioa eta muntaketa</i> Fabricación de elementos metálicos / <i>Elementu metalikoen fabrikazioa</i> Industrias alimentarias / <i>Elikagaien industriak</i> Informática de oficina / <i>Bulego informatika</i> Mantenimiento de vehículos / <i>Ibilgaiuen mantentze-lana</i> Instalaciones electrotécnicas y mecánicas / <i>Instalazio elektroteknikoak eta mekanikoak</i> Informática y comunicaciones / <i>Informatika eta komunikazioak</i> Mantenimiento de viviendas / <i>Etxebizitzen mantentzea</i> Actividades marítimo-pesqueras / <i>Itsas-arrantzarako jarduerak</i> Mantenimiento embarcaciones deportivas y de recreo / <i>Laketontziak mantentzea</i>
Química <i>Kimika</i>	Electricidad y electrónica / <i>Elektrizitatea eta elektronika</i> Fabricación y montaje / <i>Fabrikazioa eta muntaketa</i> Fabricación de elementos metálicos / <i>Elementu metalikoen fabrikazioa</i> Industrias alimentarias / <i>Elikagaien industriak</i> Informática de oficina / <i>Bulego informatika</i> Mantenimiento de vehículos / <i>Ibilgaiuen mantentze-lana</i> Instalaciones electrotécnicas y mecánicas / <i>Instalazio elektroteknikoak eta mekanikoak</i> Informática y comunicaciones / <i>Informatika eta komunikazioak</i> Actividades marítimo-pesqueras / <i>Itsas-arrantzarako jarduerak</i> Mantenimiento embarcaciones deportivas y de recreo / <i>Laketontziak mantentzea</i>
Servicios socioculturales y a la comunidad <i>Gizarte eta kultur zerbitzuak eta komunitatearentzako zerbitzuak</i>	Actividades domésticas y limpieza de edificios / <i>Etxeko lanak eta erakinak garbitzea</i>
Transporte y mantenimiento de vehículos <i>Garraioa eta ibilgailuen mantentze-lanak</i>	Reforma y mantenimiento de edificios / <i>Eraikinen zaharberritzea eta mantentzea</i> Electricidad y electrónica / <i>Elektrizitatea eta elektronika</i> Fabricación y montaje / <i>Fabrikazioa eta muntaketa</i> Fabricación de elementos metálicos / <i>Elementu metalikoen fabrikazioa</i> Carpintería y mueble / <i>Zurgintza eta altzarigintza</i> Informática de oficina / <i>Bulego informatika</i> Mantenimiento de vehículos / <i>Ibilgailuen mantentze-lana</i>

<b>FAMILIA PROFESIONAL A LA QUE SE TIENE ACCESO PRE-FERENTE</b> <b>LEHENTASUNEZKO SARBIDEA</b> <b>DUENERAKO LANBIDE ARLOA</b>	<b>Títulos PROFESIONALES BÁSICOS</b> <b>OINARRIZKO LH tituluak</b>
Transporte y mantenimiento de vehículos <i>Garraioa eta ibilgailuen mantentze-lanak</i>	Instalaciones electrotécnicas y mecánicas / <i>Instalazio elektroteknikoak eta mekanikoak</i>
	Informática y comunicaciones / <i>Informatika eta komunikazioak</i>
	Actividades marítimo-pesqueras / <i>Itsas-arrantzarako jarduerak</i>
	Mantenimiento embarcaciones deportivas y de recreo / <i>Laketontziak mantentzea</i>



## ANEXO 5

### A) BATXILERGO IKASKETATIK GOI MAILAKO ZIKLOETARAKO SARBIDE LEHENTASUNA

### A) PREFERENCIAS EN EL ACCESO A CICLOS DE GRADO SUPERIOR DESDE BACHILLER

FAMILIA PROFESIONAL	CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR	BACHILLERATO LOMCE / LOMCE BAT-XILERGOA	Materas de Bachillerato LOMCE / LOMCE Batxilergoaren Ikasgaiak
		BACHILLERATO LOE / LOE BATXILERGOA	Materias de Bachillerato LOE / LOE Batxilergoaren Ikasgaiak
LANBIDE ARLOA	GOI MAILAKO LANBIDE HEZIKETAKO ZIKLOAK	BACHILLERATO LOGSE / LOGSE BAT-XILERGOA	Materias de Bachillerato LOGSE / LOGSE Batxilergoaren Ikasgaiak
		OPCIONES DE COU / UOI AUKERAK	
Actividades físicas y deportivas <i>Gorputz eta kirol jarduerak</i>	Enseñanza y animación sociodeportiva <i>Gizarte eta kirol animazioa eta irakaskuntza</i>	LOMCE. Cualquier modalidad de bachillerato / <i>Edozein modalitateko batxilergoa</i>	
		LOE. Cualquier modalidad de bachillerato / <i>Edozein modalitateko batxilergoa</i>	
		LOGSE. Cualquier modalidad de bachillerato / <i>Edozein modalitateko batxilergoa</i>	
		COU. Opciones A/ B/ C/ D Aukerak	
	Acondicionamiento físico <i>Egokitze fisikoa</i>	LOMCE. Cualquier modalidad de bachillerato / <i>Edozein modalitateko batxilergoa</i>	
		LOE. Cualquier modalidad de bachillerato / <i>Edozein modalitateko batxilergoa</i>	
		LOGSE. Cualquier modalidad de bachillerato / <i>Edozein modalitateko batxilergoa</i>	
		COU. Opciones A/ B/ C/ D Aukerak	
Administración y gestión <i>Administrazioa eta ku-deaketa</i>	Administración y finanzas <i>Administrazioa eta finantzak</i>	LOMCE. Humanidades y Ciencias Sociales / <i>Giza eta gizarte zientziak</i>	
		LOE. Humanidades y Ciencias Sociales / <i>Giza eta gizarte zientziak</i>	
		LOGSE. Humanidades y Ciencias Sociales / <i>Giza eta gizarte zientziak</i>	
		COU. Opciones C/ D Aukerak	
	Asistencia a la dirección <i>Zuzendaritzari laguntza ematea</i>	LOMCE. Humanidades y Ciencias Sociales / <i>Giza eta gizarte zientziak</i>	
		LOE. Humanidades y Ciencias Sociales / <i>Giza eta gizarte zientziak</i>	
		LOGSE. Humanidades y Ciencias Sociales / <i>Giza eta gizarte zientziak</i>	
		COU. Opciones A/ B/ C/ D Aukerak	
Agraria <i>Nekazaritza</i>	Paisajismo y medio rural <i>Paisajismoa eta landagunea</i>	LOMCE. Ciencias / <i>Zientziak</i>	
		LOE. Ciencias y Tecnología / <i>Zientziak eta Teknologia</i>	
		LOGSE. Tecnología / Ciencias de la Naturaleza y Salud – <i>Teknologia / Natur eta Osasun Zientziak</i>	
		COU. Opciones A/ B Aukerak	
	Gestión forestal y del medio natural	LOMCE. Ciencias / <i>Zientziak</i>	
		LOE. Ciencias y Tecnología / <i>Zientziak eta Teknologia</i>	

		LOGSE. Tecnología / Ciencias de la Naturaleza y Salud – <i>Teknologia / Natur eta Osasun Zientziak</i>	
	<i>Basoen eta natur ingurunearen kudeaketa</i>	COU. Opciones A/ B <i>Aukerak</i>	

FAMILIA PROFESIONAL  LANBIDE ARLOA	CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR  GOI MAILAKO LANBIDE HEZIKETAKO ZIKLOAK	BACHILLERATO LOMCE / LOMCE BAT-XILERGOA	Materas de Bachillerato LOMCE / LOMCE Batxilergoaren Ikasgaiak	
		BACHILLERATO LOE / LOE BATXILERGOA	Materias de Bachillerato LOE / LOE Batxilergoaren Ikasgaiak	
		BACHILLERATO LOGSE / LOGSE BAT-XILERGOA	Materias de Bachillerato LOGSE / LOGSE Batxilergoaren Ikasgaiak	
		OPCIONES DE COU / UOI AUKERAK		
Agraria <i>Nekazaritza</i>	Ganadería y asistencia en sanidad animal  <i>Abeltzaintza eta abereen osasunerako laguntza</i>	LOMCE. Ciencias / <i>Zientziak</i>		
		LOE. Ciencias y Tecnología / <i>Zientziak eta Teknologia</i>		
		LOGSE. Tecnología / Ciencias de la Naturaleza y Salud – <i>Teknologia / Natur eta Osasun Zientziak</i>		
		COU. Opciones A/ B <i>Aukerak</i>		
Artes gráficas <i>Arte grafikoak</i>	Diseño y gestión de la producción gráfica  <i>Produktzio grafikoaren diseinuko eta kudeaketako</i>	LOMCE. Ciencias / Artes – <i>Zientziak / Arteak</i>		
		LOE. Ciencias y Tecnología / Artes – <i>Zientziak eta Teknologia / Arteak</i>		
		LOGSE. Tecnología / Ciencias de la Naturaleza y Salud – <i>Teknologia / Natur eta Osasun Zientziak</i>		
		COU. Opciones A/ B <i>Aukerak</i>		
Comercio y marketing <i>Merkataritza eta marketina</i>	Comercio internacional  <i>Nazioarteko merkataritza</i>	LOMCE. Humanidades y Ciencias Sociales / <i>Giza eta gizarte zientziak</i>		
		LOE. Humanidades y Ciencias Sociales / <i>Giza eta gizarte zientziak</i>		
		LOGSE. Humanidades y Ciencias Sociales / <i>Giza eta gizarte zientziak</i>		
		COU. Opciones C/ D <i>Aukerak</i>		
	Marketing y publicidad  <i>Marketina eta publizitatea</i>	Marketing y publicidad  <i>Marketina eta publizitatea</i>	LOMCE. Humanidades y Ciencias Sociales / <i>Giza eta gizarte zientziak</i>	
			LOE. Humanidades y Ciencias Sociales / <i>Giza eta gizarte zientziak</i>	
			LOGSE. Humanidades y Ciencias Sociales / <i>Giza eta gizarte zientziak</i>	
			COU. Opciones C/ D <i>Aukerak</i>	
	Transporte y logística  <i>Garraioa eta logistika</i>	Transporte y logística  <i>Garraioa eta logistika</i>	LOMCE. Humanidades y Ciencias Sociales / <i>Giza eta gizarte zientziak</i>	
			LOE. Humanidades y Ciencias Sociales / <i>Giza eta gizarte zientziak</i>	
			LOGSE. Humanidades y Ciencias Sociales / <i>Giza eta gizarte zientziak</i>	
			COU. Opciones C/ D <i>Aukerak</i>	
Gestión de ventas y espacios comerciales  <i>Salmenten eta merkataritzako guneen kudeaketa</i>	Gestión de ventas y espacios comerciales  <i>Salmenten eta merkataritzako guneen kudeaketa</i>	LOMCE. Humanidades y Ciencias Sociales / <i>Giza eta gizarte zientziak</i>		
		LOE. Humanidades y Ciencias Sociales / <i>Giza eta gizarte zientziak</i>		
		LOGSE. Humanidades y Ciencias Sociales / <i>Giza eta gizarte zientziak</i>		
		COU. Opciones C/ D <i>Aukerak</i>		
Edificación y obra civil	Proyectos de edificación	LOMCE. Ciencias / Artes – <i>Zientziak / Arteak</i>		

<i>Eraikuntza eta obra zibila</i>	<i>Eraikuntza proiektuak</i>	LOE. Ciencias y Tecnología / Artes – <i>Zientziak eta Teknologia / Arteak</i>	
		LOGSE. Tecnología / Ciencias de la Naturaleza y Salud / Artes – <i>Teknologia / Natur eta Osasun Zientziak / Arteak</i>	
		COU. Opción A/ B <i>Aukerak</i>	

<b>FAMILIA PROFESIONAL</b>	<b>CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR</b>	<b>BACHILLERATO LOMCE / LOMCE BATXILERGOA</b>	<b>Materas de Bachillerato LOMCE / LOMCE Batxilergoaren Ikasgaiak</b>
		<b>BACHILLERATO LOE / LOE BATXILERGOA</b>	<b>Materias de Bachillerato LOE / LOE Batxilergoaren Ikasgaiak</b>
<b>LANBIDE ARLOA</b>	<b>GOI MAILAKO LANBIDE HEZIKETAKO ZIKLOAK</b>	<b>BACHILLERATO LOGSE / LOGSE BATXILERGOA</b>	<b>Materias de Bachillerato LOGSE / LOGSE Batxilergoaren Ikasgaiak</b>
		<b>OPCIONES DE COU / UOI AUKERAK</b>	
<b>Electricidad y electrónica</b> <i>Elektrizitatea eta elektronika</i>	Automatización y robótica industrial <i>Automatizazioa eta robotika industrial</i>	LOMCE. Ciencias / <i>Zientziak</i>	
		LOE. Ciencias y Tecnología / <i>Zientziak eta Teknologia</i>	
		LOGSE. Tecnología / Ciencias de la Naturaleza y Salud – <i>Teknologia / Natur eta Osasun Zientziak</i>	
		COU. Opciones A/ B <i>Aukerak</i>	
	Sistemas de telecomunicaciones e informáticos <i>Telekomunikazio eta informatika sistemak</i>	LOMCE. Ciencias / <i>Zientziak</i>	
		LOE. Ciencias y Tecnología / <i>Zientziak eta Teknologia</i>	
		LOGSE. Tecnología / Ciencias de la Naturaleza y Salud – <i>Teknologia / Natur eta Osasun Zientziak</i>	
		COU. Opciones A/ B <i>Aukerak</i>	
	Sistemas electrotécnicos y automatizados <i>Sistema elektrotekniko eta automatizatuak</i>	LOMCE. Ciencias / <i>Zientziak</i>	
		LOE. Ciencias y Tecnología / <i>Zientziak eta Teknologia</i>	
		LOGSE. Tecnología / Ciencias de la Naturaleza y Salud – <i>Teknologia / Natur eta Osasun Zientziak</i>	
		COU. Opciones A/ B <i>Aukerak</i>	
Mantenimiento- electrónico <i>Mantentze-lan elektronikoa</i>	LOMCE. Ciencias / <i>Zientziak</i>		
	LOE. Ciencias y Tecnología / <i>Zientziak eta Teknologia</i>		
	LOGSE. Tecnología / Ciencias de la Naturaleza y Salud – <i>Teknologia / Natur eta Osasun Zientziak</i>		
	COU. Opciones A/ B <i>Aukerak</i>		
<b>Energía y Agua</b> <i>Energia eta Ura</i>	Eficiencia energética y energía solar térmica <i>Energia eraginkortasuna eta eguzki energia termikoa</i>	LOMCE. Ciencias / <i>Zientziak</i>	
		LOE. Ciencias y Tecnología / <i>Zientziak eta Teknologia</i>	
		LOGSE. Tecnología / Ciencias de la Naturaleza y Salud – <i>Teknologia / Natur eta Osasun Zientziak</i>	
		COU. Opciones A/ B <i>Aukerak</i>	
	Energías renovables <i>Energia berriztagarriak</i>	LOMCE. Ciencias / <i>Zientziak</i>	
		LOE. Ciencias y Tecnología / <i>Zientziak eta Teknologia</i>	
		LOGSE. Tecnología / Ciencias de la Naturaleza y Salud – <i>Teknologia / Natur eta Osasun Zientziak</i>	
		COU. Opciones A/ B <i>Aukerak</i>	
<b>Fabricación mecánica</b>	<b>Construcciones metálicas</b>	LOMCE Ciencias / <i>Zientziak</i>	

<i>Fabrikazio mekanikoa</i>	<i>Metalezko eraikuntzak</i>	LOE. Ciencias y Tecnología / Zientziak eta Teknologia	
		LOGSE. Tecnología / Ciencias de la Naturaleza y Salud – Tecnología / Natur eta Osasun Zientziak	
		COU. Opciones A/ B Aukerak	

FAMILIA PROFESIONAL	CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR	BACHILLERATO LOMCE / LOMCE BAT-XILERGOA	Materas de Bachillerato LOMCE / LOMCE Batxilergoaren Ikasgaiak	
		BACHILLERATO LOE / LOE BATXILERGOA	Materias de Bachillerato LOE / LOE Batxilergoaren Ikasgaiak	
LANBIDE ARLOA	GOI MAILAKO LANBIDE HEZIKETAKO ZIKLOAK	BACHILLERATO LOGSE / LOGSE BAT-XILERGOA	Materias de Bachillerato LOGSE / LOGSE Batxilergoaren Ikasgaiak	
		OPCIONES DE COU / UOI AUKERAK		
Fabricación mecánica <i>Fabrikazio mekanikoa</i>	Diseño en fabricación mecánica <i>Fabrikazio mekanikoko diseinua</i>	LOMCE. Ciencias / Zientziak		
		LOE. Ciencias y Tecnología / Zientziak eta Teknologia		
		LOGSE. Tecnología / Ciencias de la Naturaleza y Salud – Tecnología / Natur eta Osasun Zientziak		
		COU. Opciones A/ B Aukerak		
	Programación de la producción en fabricación mecánica <i>Fabrikazio mekanikoko produkzioaren programazioa</i>	LOMCE. Ciencias / Zientziak		
		LOE. Ciencias y Tecnología / Zientziak eta Teknologia		
		LOGSE. Tecnología / Ciencias de la Naturaleza y Salud – Tecnología / Natur eta Osasun Zientziak		
		COU. Opciones A/ B Aukerak		
Hostelería y turismo <i>Ostalaritza eta turismoa</i>	Dirección de cocina <i>Sukalde zuzendaritza</i>	LOMCE. Ciencias / Zientziak		
		LOE. Ciencias y Tecnología / Zientziak eta Teknologia		
		LOGSE. Tecnología / Ciencias de la Naturaleza y Salud – Tecnología / Natur eta Osasun Zientziak		
		COU. Opciones A/ B Aukerak		
	Agencias de viaje y gestión de eventos <i>Bidaia agentziak eta ekitaldien kudeaketa</i>	LOMCE. Humanidades y Ciencias Sociales / Giza eta gizarte zientziak		
		LOE. Humanidades y Ciencias Sociales / Giza eta gizarte zientziak		
		LOGSE. Humanidades y Ciencias Sociales / Giza eta gizarte zientziak		
		COU. Opciones C/ D Aukerak		
	Dirección de servicios de restauración <i>Jatetxe arloko zerbitzuen zuzendaritza</i>	LOMCE. Ciencias / Zientziak		
		LOE. Ciencias y Tecnología / Zientziak eta Teknologia		
		LOGSE. Tecnología / Ciencias de la Naturaleza y Salud – Tecnología / Natur eta Osasun Zientziak		
	Gestión de Alojamientos turísticos <i>Turismoko ostaluen kudeaketa</i>	COU. Opciones A/ B Aukerak		
		LOMCE. Humanidades y Ciencias Sociales / Giza eta gizarte zientziak		
		LOE. Humanidades y Ciencias Sociales / Giza eta gizarte zientziak		
		LOGSE. Humanidades y Ciencias Sociales / Giza eta gizarte zientziak		
			COU. Opciones C/ D Aukerak	

	Guía, información y asistencias turísticas <i>Turismo gidaritza, informazioa eta laguntza</i>	LOMCE. Humanidades y Ciencias Sociales / <i>Giza eta gizarte zientziak</i>	
		LOE. Humanidades y Ciencias Sociales / <i>Giza eta gizarte zientziak</i>	
		LOGSE. Humanidades y Ciencias Sociales / <i>Giza eta gizarte zientziak</i>	
		COU. Opciones C/ D <i>Aukerak</i>	

FAMILIA PROFESIONAL  <i>LANBIDE ARLOA</i>	CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR  <i>GOI MAILAKO LANBIDE HEZIKETAKO ZIKLOAK</i>	BACHILLERATO LOMCE / <i>LOMCE BAT-XILERGOA</i>	Materas de Bachillerato LOMCE / <i>LOMCE Batxilergoaren Ikasgaiak</i>	
		BACHILLERATO LOE / <i>LOE BATXILERGOA</i>	Materias de Bachillerato LOE / <i>LOE Batxilergoaren Ikasgaiak</i>	
		BACHILLERATO LOGSE / <i>LOGSE BAT-XILERGOA</i>	Materias de Bachillerato LOGSE / <i>LOGSE Batxilergoaren Ikasgaiak</i>	
		OPCIONES DE COU / <i>UOI AUKERAK</i>		
Imagen personal <i>Irudi pertsonala</i>	Estética integral y bienestar <i>Estetika integrala eta onguzatea</i>	LOMCE. Ciencias / <i>Zientziak</i>		
		LOE. Ciencias y Tecnología / <i>Zientziak eta Teknologia</i>		
		LOGSE. Tecnología / Ciencias de la Naturaleza y Salud – <i>Teknologia / Natur eta Osasun Zientziak</i>		
		COU. Opciones A/ B <i>Aukerak</i>		
	Estilismo y dirección de peluquería <i>Ile-apainketako estilismo aeta zuzendaritza</i>	LOMCE. Ciencias / <i>Zientziak</i>		
		LOE. Ciencias y Tecnología / <i>Zientziak eta Teknologia</i>		
		LOGSE. Tecnología / Ciencias de la Naturaleza y Salud – <i>Teknologia / Natur eta Osasun Zientziak</i>		
		COU. Opciones A/ B <i>Aukerak</i>		
Industrias alimentarias <i>Elikagaien industria</i>	Procesos y calidad en la industria alimentaria <i>Elikagaien industriako prozesuak eta kalitatea</i>	LOMCE. Ciencias / <i>Zientziak</i>		
		LOE. Ciencias y Tecnología / <i>Zientziak eta Teknologia</i>		
		LOGSE. Tecnología / Ciencias de la Naturaleza y Salud – <i>Teknologia / Natur eta Osasun Zientziak</i>		
		COU. Opciones A/ B <i>Aukerak</i>		
	Informática y comunicaciones <i>Informatika eta komunikazioak</i>	Administración de sistemas informáticos en red <i>Sareko sistema informatikoen administrazioa</i>	LOMCE. Ciencias / <i>Zientziak</i>	
			LOE. Ciencias y Tecnología / <i>Zientziak eta Teknologia</i>	
			LOGSE. Tecnología / Ciencias de la Naturaleza y Salud – <i>Teknologia / Natur eta Osasun Zientziak</i>	
			COU. Opciones A/ B <i>Aukerak</i>	
	Desarrollo de aplicaciones multiplataforma <i>Plataforma ugariako aplikazioen garapena</i>	LOMCE. Ciencias / <i>Zientziak</i>		
		LOE. Ciencias y Tecnología / <i>Zientziak eta Teknologia</i>		
		LOGSE. Tecnología / Ciencias de la Naturaleza y Salud – <i>Teknologia / Natur eta Osasun Zientziak</i>		
		COU. Opciones A/ B <i>Aukerak</i>		

	Desarrollo de aplicaciones web <i>Web aplikazioen garapena</i>	LOMCE. Ciencias / Zientziak	
		LOE. Ciencias y Tecnología / Zientziak eta Teknologia	
		LOGSE. Tecnología / Ciencias de la Naturaleza y Salud – Tecnología / Natur eta Osasun Zientziak	
		COU. Opciones A/ B Aukerak	

FAMILIA PROFESIONAL  <i>LANBIDE ARLOA</i>	CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR  <i>GOI MAILAKO LANBIDE HEZIKETAKO ZIKLOAK</i>	BACHILLERATO LOMCE / LOMCE BATXILERGOA	Materas de Bachillerato LOMCE / LOMCE Batxilergoaren Ikasgaiak
		BACHILLERATO LOE / LOE BATXILERGOA	Materias de Bachillerato LOE / LOE Batxilergoaren Ikasgaiak
		BACHILLERATO LOGSE / LOGSE BATXILERGOA	Materias de Bachillerato LOGSE / LOGSE Batxilergoaren Ikasgaiak
		OPCIONES DE COU / UOI AUKERAK	
Instalación y mantenimiento <i>Instalazioa eta mantentze-lanak</i>	Mecatrónica industrial <i>Mekatronika industriala</i>	LOMCE. Ciencias / Zientziak	
		LOE. Ciencias y Tecnología / Zientziak eta Teknologia	
		LOGSE. Tecnología / Ciencias de la Naturaleza y Salud – Tecnología / Natur eta Osasun Zientziak	
		COU. Opciones A/ B Aukerak	
	Mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos <i>Bero eta fluido instalazioen mantentzea</i>	LOMCE. Ciencias / Zientziak	
		LOE. Ciencias y Tecnología / Zientziak eta Teknologia	
		LOGSE. Tecnología / Ciencias de la Naturaleza y Salud – Tecnología / Natur eta Osasun Zientziak	
		COU. Opciones A/ B Aukerak	
	Prevención de riesgos profesionales <i>Lanbide arrisquen prebentzioa</i>	LOMCE. Humanidades y Ciencias Sociales / Ciencias – Giza eta gizarte Zientziak / Zientziak	
		LOE. Humanidades y Ciencias Sociales / Ciencias y Tecnología – Giza eta gizarte Zientziak / Zientziak eta Teknologia	
		LOGSE. Tecnología / Ciencias de la Naturaleza y Salud / Humanidades y Ciencias Sociales – Tecnología / Natur eta Osasun Zientziak / Giza eta gizarte zientziak	
		COU. Opciones A/ B/ C/ D Aukerak	
Madera, mueble y corcho <i>Zurgintza, altzarigintza eta kortexogintza</i>	Diseño y amueblamiento <i>Diseinua eta altzari-hornikuntza</i>	LOMCE. Ciencias / Artes – Zientziak / Arteak	
		LOE. Ciencias y Tecnología / Artes – Zientziak eta Teknologia / Arteak	
		LOGSE. Tecnología / Ciencias de la Naturaleza y Salud / Artes – Tecnología / Natur eta Osasun Zientziak / Arteak	
		COU. Opciones A/ B Aukerak	
Química <i>Kimika</i>	Laboratorio de análisis y de control de calidad <i>Analisien eta kalitate kontrolaren laborategia</i>	LOMCE. Ciencias / Zientziak	Química
		LOE. Ciencias y Tecnología / Zientziak eta Teknologia	Química
		LOGSE. Tecnología / Ciencias de la Naturaleza y Salud – Tecnología / Natur eta Osasun Zientziak	Química

		COU. Opciones A/ B Aukerak	
--	--	----------------------------	--

FAMILIA PROFESIONAL  <i>LANBIDE ARLOA</i>	CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR  <i>GOI MAILAKO LANBIDE HEZIKETAKO ZIKLOAK</i>	BACHILLERATO LOMCE / LOMCE BAT-XILERGOA	Materas de Bachillerato LOMCE / LOMCE Batxilergoaren Ikasgaiak
		BACHILLERATO LOE / LOE BATXILERGOA	Materias de Bachillerato LOE / LOE Batxilergoaren Ikasgaiak
		BACHILLERATO LOGSE / LOGSE BAT-XILERGOA	Materias de Bachillerato LOGSE / LOGSE Batxilergoaren Ikasgaiak
		OPCIONES DE COU / UOI AUKERAK	
Sanidad  Osasuna	Anatomía patológica y citodiagnóstico  <i>Anatomia patológico eta zitodiagnostikoa</i>	LOMCE. Ciencias / Zientziak	
		LOE. Ciencias y Tecnología / Zientziak eta Teknologia	
		LOGSE. Ciencias de la Naturaleza y Salud / Natur eta Osasun Zientziak	
		COU. Opciones A/ B Aukerak	
	Higiene bucodental  <i>Aho-hortzetako higiena</i>	LOMCE. Ciencias / Zientziak	
		LOE. Ciencias y Tecnología / Zientziak eta Teknologia	
		LOGSE. Ciencias de la Naturaleza y Salud / Natur eta Osasun Zientziak	
		COU. Opciones A/ B Aukerak	
	Laboratorio clínico y biomédico  <i>Laborategi klinikoa eta biomedikoa</i>	LOMCE. Ciencias / Zientziak	
		LOE. Ciencias y Tecnología / Zientziak eta Teknologia	
		LOGSE. Ciencias de la Naturaleza y Salud / Natur eta Osasun Zientziak	
		COU. Opciones A/ B Aukerak	
	Imagen para el diagnóstico y medicina nuclear  <i>Diagnosi irudia eta medikuntza nuklearra</i>	LOMCE. Ciencias / Zientziak	
		LOE. Ciencias y Tecnología / Zientziak eta Teknologia	
		LOGSE. Tecnología / Ciencias de la Naturaleza y Salud – Teknologia / Natur eta Osasun Zientziak	
		COU. Opciones A/ B Aukerak	
	Prótesis dentales  <i>Hortz protesiak</i>	LOMCE. Ciencias / Zientziak	
		LOE. Ciencias y Tecnología / Zientziak eta Teknologia	
		LOGSE. Tecnología / Ciencias de la Naturaleza y Salud – Teknologia / Natur eta Osasun Zientziak	
		COU. Opciones A/ B Aukerak	
Salud ambiental  <i>Ingurumen osasuna</i>	LOMCE. Ciencias / Zientziak	Ciencias de la tierra y del medio ambiente / Lurraren eta ingurumenaren zientziak	
	LOE. Ciencias y Tecnología / Zientziak eta Teknologia	Ciencias de la tierra y medioambientales / Lurraren eta ingurumenaren zientziak	
	LOGSE. Tecnología / Ciencias de la Naturaleza y Salud – Teknologia / Natur eta Osasun zientziak	Ciencias de la Tierra y del Medioambiente / Lurraren eta ingurumenaren zientziak	
	COU. Opciones A/ B Aukerak		

Seguridad y medio ambiente <i>Segurtasuna eta inguru- mena</i>	Educación y control ambiental <i>Ingurumen-hezkuntza eta kontrola</i>	LOMCE. Ciencias / <i>Zientziak</i>	
		LOE. Ciencias y Tecnología / <i>Zientziak eta Teknologia</i>	
		LOGSE. Ciencias de la Naturaleza y Salud / <i>Natur eta Osasun Zientziak</i>	
		COU. Opciones A/ B <i>Aukerak</i>	

FAMILIA PROFESIONAL  <i>LANBIDE ARLOA</i>	CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR  <i>GOI MAILAKO LANBIDE HEZIKETAKO ZIKLOAK</i>	BACHILLERATO LOMCE / <i>LOMCE BAT-XILERGOA</i>	Materas de Bachillerato LOMCE / <i>LOMCE Batxilergoaren Ikasgaiak</i>
		BACHILLERATO LOE / <i>LOE BATXILERGOA</i>	Materias de Bachillerato LOE / <i>LOE Batxilergoaren Ikasgaiak</i>
		BACHILLERATO LOGSE / <i>LOGSE BAT-XILERGOA</i>	Materias de Bachillerato LOGSE / <i>LOGSE Batxilergoaren Ikasgaiak</i>
		OPCIONES DE COU / <i>UOI AUKERAK</i>	
Servicios socioculturales y a la comunidad <i>Gizarte eta kultur zerbitzuak eta komunitatearentzako zerbitzuak</i>	Animación sociocultural y turística <i>Gizarte eta kultur animazioa</i>	LOMCE. Humanidades y Ciencias Sociales / <i>Giza eta gizarte zientziak</i>	
		LOE. Humanidades y Ciencias Sociales / <i>Giza eta gizarte zientziak</i>	
		LOGSE. Humanidades y Ciencias Sociales / <i>Giza eta gizarte zientziak</i>	
		COU. Opciones C/ D <i>Aukerak</i>	
	Integración social <i>Gizarte integrazioa</i>	LOMCE. Humanidades y Ciencias Sociales / <i>Giza eta gizarte zientziak</i>	
		LOE. Humanidades y Ciencias Sociales / <i>Giza eta gizarte zientziak</i>	
		LOGSE. Humanidades y Ciencias Sociales / <i>Giza eta gizarte zientziak</i>	
		COU. Opciones C/ D <i>Aukerak</i>	
	Educación infantil <i>Haur hezkuntza</i>	LOMCE. Humanidades y Ciencias Sociales / <i>Giza eta gizarte zientziak</i>	
		LOE. Humanidades y Ciencias Sociales / <i>Giza eta gizarte zientziak</i>	
		LOGSE. Humanidades y Ciencias Sociales / <i>Giza eta gizarte zientziak</i>	
		COU. Opciones C/ D <i>Aukerak</i>	
Transporte y mantenimiento de vehículos <i>Garraioa eta ibilgailuen mantentze-lanak</i>	Automoción <i>Automobilgintza</i>	LOMCE. Ciencias / <i>Zientziak</i>	
		LOE. Ciencias y Tecnología / <i>Zientziak eta Teknologia</i>	
		LOGSE. Tecnología / Cc Naturaleza y Salud – <i>Teknologia / Natur eta Osasun Zientziak</i>	
		COU. Opciones A/ B <i>Aukerak</i>	
Artes Plásticas y Diseño <i>Arte Plastikoa eta Diseinua</i>	Técnicas escultóricas <i>Eskulturazko teknikak</i>	LOMCE. Artes / <i>Arteak</i>	
		LOE. Artes / <i>Arteak</i>	
		LOGSE. Artes / <i>Arteak</i>	
	Ebanistería artística <i>Ebanisteria artistikoa</i>	LOMCE. Artes / <i>Arteak</i>	
		LOE. Artes / <i>Arteak</i>	
		LOGSE. Artes / <i>Arteak</i>	
	Fotografía <i>Argazkigintza</i>	LOMCE. Artes / <i>Arteak</i>	
		LOE. Artes / <i>Arteak</i>	
		LOGSE. Artes / <i>Arteak</i>	
	Gráfica audiovisual	LOMCE. Artes / <i>Arteak</i>	

		LOE. Artes / Arteak	
	<i>Ikus-entzunezko grafikoa</i>	LOGSE. Artes / Arteak	

FAMILIA PROFESIONAL  <i>LANBIDE ARLOA</i>	CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR  <i>GOI MAILAKO LANBIDE HEZIKETAKO ZIKLOAK</i>	BACHILLERATO LOMCE / LOMCE BATXILERGOA	Materias de Bachillerato LOMCE / LOMCE Batxilergoaren Ikasgaiak
		BACHILLERATO LOE / LOE BATXILERGOA	Materias de Bachillerato LOE / LOE Batxilergoaren Ikasgaiak
		BACHILLERATO LOGSE / LOGSE BATXILERGOA	Materias de Bachillerato LOGSE / LOGSE Batxilergoaren Ikasgaiak
		OPCIONES DE COU / UOI AUKERAK	
<i>Artes Plásticas y Diseño Arte Plastikoak eta Diseinua</i>	Grabado y técnicas de estampación  Grabatua eta estanpazio teknikak	LOMCE. Artes / Arteak	
		LOE. Artes / Arteak	
		LOGSE. Artes / Arteak	
	Ilustración <i>Ilustrazioa</i>	LOMCE. Artes / Arteak	
		LOE. Artes / Arteak	
		LOGSE. Artes / Arteak	
	Ecodiseño – Título oficial Mobiliario  <i>Ekodiseinua – Titulu ofiziala taltzariak</i>	LOMCE. Artes / Arteak	
		LOE. Artes / Arteak	
		LOGSE. Artes / Arteak	

### **Modalitateen arteko korrespondentziak**

**Batxilergo Esperimentala, LOGSE Batxilergoa, LOE Batxilergoa eta LOMCE Batxilergoa**

**Correspondencias entre Modalidades de Bachillerato Experimental, Bachillerato LOGSE, Bachillerato LOE y Bachillerato LOMCE**

Bachillerato Experimental <i>Batxilergo Esperimentala</i>	Bachillerato LOGSE <i>LOGSE Batxilergoa</i>	Bachillerato LOE <i>LOE Batxilergoa</i>	Bachillerato LOMCE <i>LOMCE Batxilergoa</i>
<i>Artístico / Artistikoa</i>	<i>Artes / Arteak</i>	<i>Artes / Arteak</i>	<i>Artes / Arteak</i>
<i>Ciencias de la Naturaleza / Natur zientziak</i>	<i>Ciencias de la Naturaleza y de la Salud / Natura eta Osasun Zientziak</i>	<i>Ciencias y Tecnología / Zientziak eta Teknologia</i>	<i>Ciencias / Zientziak</i>
<i>Técnico Industrial / Industrialak Teknikoa</i>	<i>Tecnología / Teknologia</i>		
<i>Administración y Gestión / Administrazio eta Kudeaketa</i>	<i>Humanidades y Ciencias Sociales / Giza eta gizarte zientziak</i>	<i>Humanidades y Ciencias Sociales / Giza eta gizarte zientziak</i>	<i>Humanidades y Ciencias Sociales / Giza eta gizarte zientziak</i>
<i>Ciencias Humanas y Sociales / Giza eta gizarte zientziak</i>			
<i>Lingüístico / Linguistikoa</i>			

**B) PREFERENCIAS EN EL ACCESO A CICLOS DE GRADO SUPERIOR DESDE LA PRUEBA DE ACCESO A CICLOS REALIZADA EN NAVARRA**

**B) SARBIDE LEHENTASUNAK GOI MAILARA NAFARROAKO SARBIDE PROBAREKIN**

<b>FAMILIA PROFESIONAL LANBIDE ARLOA</b>	<b>CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR GOI MAILAKO ZIKLOAK</b>	<b>PRUEBA DE ACCESO DE NAVARRA NAFARROAKO SARBIDE PROBA</b>
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS / GORPUTZ ETA KIROL JARDUERAK	Acondicionamiento físico <i>Egokitze fisikoa</i>	Ciencias de la Salud / <i>Osasun Zientziak</i>
		Ciencias Sociales / <i>Gizarte Zientziak</i>
		Humanidades / <i>Giza Zientziak</i>
	Enseñanza y animación sociodeportiva / <i>Gizarte eta kirol animazioa eta irakaskuntza</i>	Ciencias de la Salud / <i>Osasun Zientziak</i>
		Ciencias Sociales / <i>Gizarte Zientziak</i>
		Humanidades / <i>Giza Zientziak</i>
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN / ADMINISTRAZIOA ETA KUDEAKETA	Administración y finanzas <i>Administrazioa eta finantzak</i>	Ciencias Sociales / <i>Gizarte Zientziak</i>
	Asistencia a la dirección <i>Zuzendaritzari laguntza ematea</i>	Ciencias Sociales / <i>Gizarte Zientziak</i>
AGRARIA / NEKAZARITZA	Paisajismo y medio rural <i>Paisajismoa eta landagunea</i>	Ciencias e ingeniería / <i>Zientziak eta Ingeniaritza</i>
		Ciencias de la Salud / <i>Osasun Zientziak</i>
	Gestión forestal y del medio natural / <i>Basoen eta natur ingurunearen kudeaketa</i>	Ciencias e ingeniería / <i>Zientziak eta Ingeniaritza</i>
	Ganadería y asistencia en sanidad animal / <i>Abeltzaintza eta abereen osasunerako laguntza</i>	Ciencias de la Salud / <i>Osasun Zientziak</i>
		Ciencias e ingeniería / <i>Zientziak eta Ingeniaritza</i>
ARTES GRÁFICAS / ARTE GRAFIKOAK	Diseño y gestión de la producción gráfica / <i>Produktzio grafikoaren diseinua eta kudeaketa</i>	Ciencias e ingeniería / <i>Zientziak eta Ingeniaritza</i>
		Humanidades / <i>Giza Zientziak</i>
		Artes / <i>Arteak</i>
COMERCIO Y MARKETING / MERKATARITZA ETA MARKETINA	Comercio internacional <i>Nazioarteko merkataritza</i>	Ciencias Sociales / <i>Gizarte Zientziak</i>
	Gestión de ventas y espacios comerciales / <i>Salmenten eta merkataritzako guneen kudeaketa</i>	Ciencias Sociales / <i>Gizarte Zientziak</i>
	Transporte y Logística <i>Garraioa eta logistika</i>	Ciencias Sociales / <i>Gizarte Zientziak</i>
	Marketing y publicidad <i>Marketina eta publizitatea</i>	Ciencias Sociales / <i>Gizarte Zientziak</i>
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL / ERAIKUNTZA ETA OBRA ZIBILA	Proyectos de edificación <i>Eraikuntza proiektuak</i>	Ciencias e ingeniería / <i>Zientziak eta Ingeniaritza</i>
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA / ELEKTRIZITATEA ETA ELEKTRONIKA	Mantenimiento electrónico <i>Mantentze-lan elektronikoa</i>	Ciencias e ingeniería / <i>Zientziak eta Ingeniaritza</i>
	Automatización y robótica industrial / <i>Automatizazioa eta robotika industriala</i>	Ciencias e ingeniería / <i>Zientziak eta Ingeniaritza</i>
	Sistemas de telecomunicaciones e informáticos / <i>Telekomunikazio eta informatika sistemak</i>	Ciencias e ingeniería / <i>Zientziak eta Ingeniaritza</i>
	Sistemas electrotécnicos y automatizados / <i>Sistema elektrotekniko eta automatizatuak</i>	Ciencias e ingeniería / <i>Zientziak eta Ingeniaritza</i>

<b>FAMILIA PROFESIONAL LANBIDE ARLOA</b>	<b>CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR GOI MAILAKO ZIKLOAK</b>	<b>PRUEBA DE ACCESO DE NAVARRA NAFARROAKO SARBIDE PROBA</b>
ENERGÍA Y AGUA / ENERGIA ETA URA	Eficiencia energética y energía solar térmica / <i>Energia eraginkortasuna eta eguzki energia termikoa</i>	Ciencias e ingeniería / <i>Zientziak eta Ingeniaritza</i>
	Energías renovables <i>Energia berriztagarriak</i>	Ciencias e ingeniería / <i>Zientziak eta Ingeniaritza</i>
FABRICACIÓN MECÁNICA / FABRIKAZIO MEKANIKOA	Construcciones metálicas <i>Metalezko eraikuntzak</i>	Ciencias e ingeniería / <i>Zientziak eta Ingeniaritza</i>
	Diseño en fabricación mecánica <i>Fabrikazio mekanikoko diseinua</i>	Ciencias e ingeniería / <i>Zientziak eta Ingeniaritza</i>
	Programación de la producción en fabricación mecánica / <i>Fabrikazio mekanikoko produkzioaren programazioa</i>	Ciencias e ingeniería / <i>Zientziak eta Ingeniaritza</i>
HOSTELERÍA Y TURISMO / OSTALARITZA ETA TURISMOA	Dirección de cocina <i>Sukalde zuzendaritza</i>	Ciencias de la Salud / <i>Osasun Zientziak</i>
		Ciencias Sociales / <i>Gizarte Zientziak</i>
		Humanidades / <i>Giza Zientziak</i>
		Artes / <i>Arteak</i>
	Dirección de servicios de restauración <i>Jatetxe arloko zerbitzuen zuzendaritza</i>	Ciencias de la Salud / <i>Osasun Zientziak</i>
		Ciencias Sociales / <i>Gizarte Zientziak</i>
		Humanidades / <i>Giza Zientziak</i>
		Artes / <i>Arteak</i>
	Agencias de viaje y gestión de eventos <i>Bidaia agentziak eta ekitaldien kudeaketa</i>	Ciencias de la Salud / <i>Osasun Zientziak</i>
		Ciencias Sociales / <i>Gizarte Zientziak</i>
		Humanidades / <i>Giza Zientziak</i>
		Artes / <i>Arteak</i>
Gestión de alojamientos turísticos <i>Turismoko ostaluen kudeaketa</i>	Ciencias de la Salud / <i>Osasun Zientziak</i>	
	Ciencias Sociales / <i>Gizarte Zientziak</i>	
	Humanidades / <i>Giza Zientziak</i>	
	Artes / <i>Arteak</i>	
Guía, información y asistencias turísticas <i>Turismo gidaritza, informazioa eta laguntza</i>	Ciencias de la Salud / <i>Osasun Zientziak</i>	
	Ciencias Sociales / <i>Gizarte Zientziak</i>	
	Humanidades / <i>Giza Zientziak</i>	
	Artes / <i>Arteak</i>	
IMAGEN PERSONAL / IRU- DI PERTSONALA	Estética integral y bienestar <i>Estetika integrala eta ongizatea</i>	Ciencias de la Salud / <i>Osasun Zientziak</i>
		Ciencias Sociales / <i>Gizarte Zientziak</i>
	Estilismo y dirección de peluquería <i>Ile-apainketako estilismoa eta zuzendaritza</i>	Ciencias de la Salud / <i>Osasun Zientziak</i>
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS / ELIKAGAIEN INDUSTRIAK	Procesos y calidad en la industria alimentaria <i>Elikagaien industriako prozesuak eta kalitatea</i>	Ciencias e ingeniería / <i>Zientziak eta Ingeniaritza</i>
	Administración de sistemas informáticos en red <i>Sareko sistema informatikoen administrazioa</i>	Ciencias e ingeniería / <i>Zientziak eta Ingeniaritza</i>
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES / INFORMATIKA ETA KOMUNIKAZIOAK		Ciencias Sociales / <i>Gizarte Zientziak</i>

<b>FAMILIA PROFESIONAL LANBIDE ARLOA</b>	<b>CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR GOI MAILAKO ZIKLOAK</b>	<b>PRUEBA DE ACCESO DE NAVARRA NAFARROAKO SARBIDE PROBA</b>
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES / INFORMATIKA ETA KOMUNIKAZIOAK	Desarrollo de aplicaciones multiplataforma <i>Plataforma ugariko aplikazioen garapena</i>	Ciencias e ingeniería / <i>Zientziak eta Ingeniaritza</i>
	Desarrollo de aplicaciones web <i>Web aplikazioen garapena</i>	Ciencias Sociales / <i>Gizarte Zientziak</i>
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO / INSTALAZIOA ETA MANTENTZE-LANAK	Mecatrónica industrial <i>Mekatronika industriala</i>	Ciencias e ingeniería / <i>Zientziak eta Ingeniaritza</i>
	Mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos <i>Bero eta fluido instalazioen mantentzea</i>	Ciencias e ingeniería / <i>Zientziak eta Ingeniaritza</i>
	Prevención de riesgos profesionales <i>Lanbide arriskuen prebentzioa</i>	Ciencias e ingeniería / <i>Zientziak eta Ingeniaritza</i>
		Ciencias de la Salud / <i>Osasun Zientziak</i>
	Ciencias Sociales / <i>Gizarte Zientziak</i>	
	Humanidades / <i>Giza Zientziak</i>	
MADERA, MUEBLE Y CORCHO / ZURGINTZA, ALTZARIGINTZA ETA KORTXOGINTZA	Diseño y amueblamiento <i>Diseinua eta altzari hornikuntza</i>	Ciencias e ingeniería / <i>Zientziak eta Ingeniaritza</i>
QUÍMICA / KIMIKA	Laboratorio de análisis y de control de calidad <i>Analisien eta kalitate kontrolaren laborategia</i>	Ciencias e ingeniería / <i>Zientziak eta Ingeniaritza</i>
		Ciencias de la Salud / <i>Osasun Zientziak</i>
SANIDAD / OSASUNA	Anatomía patológica y citodiagnóstico <i>Anatomia patologiko eta zitodiagnostikoa</i>	Ciencias de la Salud / <i>Osasun Zientziak</i>
		Ciencias Sociales / <i>Gizarte Zientziak</i>
	Higiene bucodental <i>Aho-hortzetako higieena</i>	Ciencias de la Salud / <i>Osasun Zientziak</i>
		Ciencias Sociales / <i>Gizarte Zientziak</i>
	Laboratorio clínico y biomédico <i>Laborategi klinikoa eta biomedikoa</i>	Ciencias de la Salud / <i>Osasun Zientziak</i>
		Ciencias Sociales / <i>Gizarte Zientziak</i>
	Imagen para el diagnóstico y medicina nuclear <i>Diagnosi irudia eta medikuntza nuklearra</i>	Ciencias de la Salud / <i>Osasun Zientziak</i>
		Ciencias Sociales / <i>Gizarte Zientziak</i>
Prótesis dentales <i>Hortz protesiak</i>	Ciencias de la Salud / <i>Osasun Zientziak</i>	
	Ciencias Sociales / <i>Gizarte Zientziak</i>	
Salud ambiental <i>Ingurumen osasuna</i>	Ciencias de la Salud / <i>Osasun Zientziak</i>	
	Ciencias Sociales / <i>Gizarte Zientziak</i>	
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE / SEGURTASUNA ETA INGURUMENA	Educación y control ambiental <i>Ingurumen-hezkuntza eta kontrola</i>	Ciencias e ingeniería / <i>Zientziak eta Ingeniaritza</i>
		Ciencias de la Salud / <i>Osasun Zientziak</i>
		Ciencias Sociales / <i>Gizarte Zientziak</i>
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD / GIZARTE ETA KULTUR ZERBITZUAK ETA KOMUNITATEAREN ZERBITZUAK	Animación sociocultural y turística <i>Gizarte eta kultur animazioa</i>	Ciencias de la Salud / <i>Osasun Zientziak</i>
		Ciencias Sociales / <i>Gizarte Zientziak</i>
		Humanidades / <i>Giza Zientziak</i>
	Integración social <i>Gizarte integrazioa</i>	Ciencias de la Salud / <i>Osasun Zientziak</i>
Ciencias Sociales / <i>Gizarte Zientziak</i>		
	Humanidades / <i>Giza Zientziak</i>	

FAMILIA PROFESIONAL LANBIDE ARLOA	CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR GOI MAILAKO ZIKLOAK	PRUEBA DE ACCESO DE NAVARRA NAFARROAKO SARBIDE PROBA
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD / GIZARTE ETA KULTUR ZERBITZUAK ETA KOMUNITATEAREN ZERBITZUAK	Educación infantil <i>Haur hezkuntza</i>	Ciencias de la Salud / <i>Osasun Zientziak</i>
		Ciencias Sociales / <i>Gizarte Zientziak</i>
		Humanidades / <i>Giza Zientziak</i>
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS / GARRAIOA ETA IBILGAILUEN MANTENTZELANAK	Automoción <i>Automobilgintza</i>	Ciencias e ingeniería / <i>Zientziak eta Ingeniaritza</i>
ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO / ARTE PLASTIKOAK ETA DISEINUA	Técnicas escultóricas <i>Eskulturazko teknikak</i>	Artes / <i>Arteak</i>
	Grabado y técnicas de estampación / <i>Grabatua eta estanzapazio teknikak</i>	Artes / <i>Arteak</i>
	Fotografía <i>Argazkigintza</i>	Artes / <i>Arteak</i>
	Gráfica audiovisual <i>Ikus-entzunezko grafikoa</i>	Artes / <i>Arteak</i>
	Ebanistería artística <i>Ebanisteria artistikoa</i>	Artes / <i>Arteak</i>
	Ilustración / <i>Ilustrazioa</i>	Artes / <i>Arteak</i>
	Mobiliario (Ecodiseño) <i>Altzarigintza (Ekodiseinua)</i>	Artes / <i>Arteak</i>

**C) PREFERENCIAS EN EL ACCESO A CICLOS DE GRADO SUPERIOR DESDE LA PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25 AÑOS**

**C) SARBIDE LEHENTASUNAK GOI MAILARA 25 URTE BAINO GEHIAGOKO UNIBERTSITATEAN SARBIDE PROBAREKIN**

<b>FAMILIA PROFESIONAL LANBIDE ARLOA</b>	<b>CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR GOI MAILAKO ZIKLOAK</b>	<b>P.A.U. MAYORES 25 AÑOS 25 URTE BAINO GEHIAGOKO UNIBERTSITATEAN SARBIDE PROBA</b>
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS / GORPUTZ ETA KIROL JARDUERAK	Acondicionamiento físico <i>Egokitze fisikoa</i>	Opción C (ciencias de la salud) <i>C aukera (Osasun Zientziak)</i>
		Opción D (ciencias sociales y jurídicas) <i>D aukera (Gizarte eta Zuzenbide Zientziak)</i>
	Enseñanza y animación sociodeportiva <i>Gizarte eta kirol animazioa eta irakaskuntza</i>	Opción C (ciencias de la salud) <i>C aukera (Osasun Zientziak)</i>
		Opción D (ciencias sociales y jurídicas) <i>D aukera (Gizarte eta Zuzenbide Zientziak)</i>
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN / ADMINISTRAZIOA ETA KUDEAKETA	Administración y finanzas <i>Administrazioa eta finantzak</i>	Opción D (ciencias sociales y jurídicas) <i>D aukera (Gizarte eta Zuzenbide Zientziak)</i>
	Asistencia a la dirección <i>Zuzendaritzari laguntza ematea</i>	Opción D (ciencias sociales y jurídicas) <i>D aukera (Gizarte eta Zuzenbide Zientziak)</i>
AGRARIA / NEKAZARITZA	Paisajismo y medio rural <i>Paisajismoa eta landagunea</i>	Opción B (ciencias) <i>B aukera (Zientziak)</i>
		Opción C (ciencias de la salud) <i>C aukera (Osasun Zientziak)</i>
	Gestión forestal y del medio natural <i>Basoen eta natur ingurunearen kudeaketa</i>	Opción B (ciencias) <i>B aukera (Zientziak)</i>
		Opción C (ciencias de la salud) <i>C aukera (Osasun Zientziak)</i>
	Ganadería y asistencia en sanidad animal <i>Abeltzaintza eta abereen osasunerako laguntza</i>	Opción B (ciencias) <i>B aukera (Zientziak)</i>
		Opción C (ciencias de la salud) <i>C aukera (Osasun Zientziak)</i>
ARTES GRÁFICAS / ARTE GRAFIKOAK	Diseño y gestión de la producción gráfica <i>Produktzio grafikoaren diseinua eta kudeaketa</i>	Opción A (artes y humanidades) <i>A aukera (Arteak eta Giza Zientziak)</i>
		Opción E (ingeniería y arquitectura) <i>E aukera (Ingeniaritza eta Arkitektura)</i>
COMERCIO Y MARKETING / MERKATARITZA ETA MARKETINA	Comercio internacional <i>Nazioarteko merkataritza</i>	Opción D (ciencias sociales y jurídicas) <i>D aukera (Gizarte eta Zuzenbide Zientziak)</i>
	Gestión de ventas y espacios comerciales <i>Salmenten eta merkataritzako guneen kudeaketa</i>	Opción D (ciencias sociales y jurídicas) <i>D aukera (Gizarte eta Zuzenbide Zientziak)</i>
	Transporte y Logística <i>Garraioa eta logistika</i>	Opción D (ciencias sociales y jurídicas) <i>D aukera (Gizarte eta Zuzenbide Zientziak)</i>
	Marketing y publicidad <i>Marketina eta publizitatea</i>	Opción D (ciencias sociales y jurídicas) <i>D aukera (Gizarte eta Zuzenbide Zientziak)</i>

FAMILIA PROFESIONAL LANBIDE ARLOA	CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR GOI MAILAKO ZIKLOAK	P.A.U. MAYORES 25 AÑOS 25 URTE BAINO GEHIAGOKO UNIBERTSITATEAN SARBIDE PROBA
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL / ERAIKUNTZA ETA OBRA ZIBILA	Proyectos de edificación <i>Eraikuntza proiektuak</i>	Opción E (ingeniería y arquitectura) <i>E aukera (Ingeniaritza eta Arkitektura)</i>
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA / ELEKTRIZITATEA ETA ELEKTRONIKA	Mantenimiento electrónico <i>Mantentze-lan elektronikoa</i>	Opción B (ciencias) <i>B aukera (Zientziak)</i>
		Opción E (ingeniería y arquitectura) <i>E aukera (Ingeniaritza eta Arkitektura)</i>
	Automatización y robótica industrial <i>Automatizazioa eta robotika industrial</i>	Opción B (ciencias) <i>B aukera (Zientziak)</i>
		Opción E (ingeniería y arquitectura) <i>E aukera (Ingeniaritza eta Arkitektura)</i>
	Sistemas de telecomunicaciones e informáticos <i>Telekomunikazio eta informatika sistemak</i>	Opción B (ciencias) <i>B aukera (Zientziak)</i>
		Opción E (ingeniería y arquitectura) <i>E aukera (Ingeniaritza eta Arkitektura)</i>
ENERGÍA Y AGUA / ENERGIA ETA URA	Eficiencia energética y energía solar térmica <i>Energia eraginkortasuna eta eguzki energia termikoa</i>	Opción B (ciencias) <i>B aukera (Zientziak)</i>
		Opción E (ingeniería y arquitectura) <i>E aukera (Ingeniaritza eta Arkitektura)</i>
	Energías renovables <i>Energia berriztagarriak</i>	Opción B (ciencias) <i>B aukera (Zientziak)</i>
		Opción E (ingeniería y arquitectura) <i>E aukera (Ingeniaritza eta Arkitektura)</i>
FABRICACIÓN MECÁNICA / FABRIKAZIO MEKANIKOA	Construcciones metálicas <i>Metalezko eraikuntzak</i>	Opción E (ingeniería y arquitectura) <i>E aukera (Ingeniaritza eta Arkitektura)</i>
	Diseño en fabricación mecánica <i>Fabrikazio mekanikoko diseinua</i>	Opción E (ingeniería y arquitectura) <i>E aukera (Ingeniaritza eta Arkitektura)</i>
	Programación de la producción en fabricación mecánica <i>Fabrikazio mekanikoko produkzioaren programazioa</i>	Opción E (ingeniería y arquitectura) <i>E aukera (Ingeniaritza eta Arkitektura)</i>
HOSTELERÍA Y TURISMO / OSTALARITZA ETA TURISMOA	Dirección de cocina <i>Sukalde zuzendaritza</i>	Opción A (artes y humanidades) <i>A aukera (Arteak eta Giza Zientziak)</i>
		Opción D (ciencias sociales y jurídicas) <i>D aukera (Gizarte eta Zuzenbide Zientziak)</i>
	Dirección de servicios de restauración <i>Jatetxe arloko zerbitzuen zuzendaritza</i>	Opción A (artes y humanidades) <i>A aukera (Arteak eta Giza Zientziak)</i>
		Opción D (ciencias sociales y jurídicas) <i>D aukera (Gizarte eta Zuzenbide Zientziak)</i>

FAMILIA PROFESIONAL LANBIDE ARLOA	CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR GOI MAILAKO ZIKLOAK	P.A.U. MAYORES 25 AÑOS 25 URTE BAINO GEHIAGOKO UNIBERTSITATEAN SARBIDE PROBA
HOSTELERÍA Y TURISMO / OSTALARITZA ETA TU- RISMOA	Agencias de viaje y gestión de eventos <i>Bidaia agentziak eta ekitaldien kudeaketa</i>	Opción A (artes y humanidades) <i>A aukera (Arteak eta Giza Zientziak)</i>
		Opción D (ciencias sociales y jurídicas) <i>D aukera (Gizarte eta Zuzenbide Zientziak)</i>
	Gestión de alojamientos turísticos <i>Turismoko ostatuen kudeaketa</i>	Opción A (artes y humanidades) <i>A aukera (Arteak eta Giza Zientziak)</i>
		Opción D (ciencias sociales y jurídicas) <i>D aukera (Gizarte eta Zuzenbide Zientziak)</i>
	Guía, información y asistencias turísticas <i>Turismo gidaritza, informazioa eta laguntza</i>	Opción A (artes y humanidades) <i>A aukera (Arteak eta Giza Zientziak)</i>
		Opción D (ciencias sociales y jurídicas) <i>D aukera (Gizarte eta Zuzenbide Zientziak)</i>
IMAGEN PERSONAL / IRU- DI PERTSONALA	Estética integral y bienestar <i>Estetika integrala eta ongizatea</i>	Opción B (ciencias) <i>B aukera (Zientziak)</i>
		Opción C (ciencias de la salud) <i>C aukera (Osasun Zientziak)</i>
	Estilismo y dirección de peluquería <i>Ile-apainketako estilismoa eta zuzendaritza</i>	Opción B (ciencias) <i>B aukera (Zientziak)</i>
		Opción C (ciencias de la salud) <i>C aukera (Osasun Zientziak)</i>
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS / ELIKAGAIEN INDUSTRIAK	Procesos y calidad en la industria alimentaria <i>Elikagaien industriako prozesuak eta kalitatea</i>	Opción B (ciencias) <i>B aukera (Zientziak)</i>
		Opción E (ingeniería y arquitectura) <i>E aukera (Ingeniaritza eta Arkitektura)</i>
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES / INFORMATIKA ETA KOMUNIKAZIOAK	Administración de sistemas informáticos en red <i>Sareko sistema informatikoen administrazioa</i>	Opción B (ciencias) <i>B aukera (Zientziak)</i>
		Opción D (ciencias sociales y jurídicas) <i>D aukera (Gizarte eta Zuzenbide Zientziak)</i>
		Opción E (ingeniería y arquitectura) <i>E aukera (Ingeniaritza eta Arkitektura)</i>
	Desarrollo de aplicaciones multiplataforma <i>Plataforma ugariko aplikazioen garapena</i>	Opción B (ciencias) <i>B aukera (Zientziak)</i>
		Opción D (ciencias sociales y jurídicas) <i>D aukera (Gizarte eta Zuzenbide Zientziak)</i>
		Opción E (ingeniería y arquitectura) <i>E aukera (Ingeniaritza eta Arkitektura)</i>
	Desarrollo de aplicaciones web <i>Web aplikazioen garapena</i>	Opción B (ciencias) <i>B aukera (Zientziak)</i>
		Opción D (ciencias sociales y jurídicas) <i>D aukera (Gizarte eta Zuzenbide Zientziak)</i>
		Opción E (ingeniería y arquitectura) <i>E aukera (Ingeniaritza eta Arkitektura)</i>

FAMILIA PROFESIONAL LANBIDE ARLOA	CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR GOI MAILAKO ZIKLOAK	P.A.U. MAYORES 25 AÑOS 25 URTE BAINO GEHIAGOKO UNIBERTSITATEAN SARBIDE PROBA
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO / INSTALAZIOA ETA MANTENTZE-LANAK	Mecatrónica industrial <i>Mekatronika industriala</i>	Opción B (ciencias) <i>B aukera (Zientziak)</i>
		Opción E (ingeniería y arquitectura) <i>E aukera (Ingeniaritza eta Arkitektura)</i>
	Mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos <i>Bero eta fluido instalazioen mantentzea</i>	Opción B (ciencias) <i>B aukera (Zientziak)</i>
		Opción E (ingeniería y arquitectura) <i>E aukera (Ingeniaritza eta Arkitektura)</i>
	Prevención de riesgos profesionales <i>Lanbide arriskuen prebentzioa</i>	Opción B (ciencias) <i>B aukera (Zientziak)</i>
		Opción E (ingeniería y arquitectura) <i>E aukera (Ingeniaritza eta Arkitektura)</i>
MADERA, MUEBLE Y CORCHO / ZURGINTZA, ALTZARIGINTZA ETA KORTXOGINTZA	Diseño y amueblamiento <i>Diseinua eta altzari hornikuntza</i>	Opción E (ingeniería y arquitectura) <i>E aukera (Ingeniaritza eta Arkitektura)</i>
QUÍMICA / KIMIKA	Laboratorio de análisis y de control de calidad <i>Analisien eta kalitate kontrolaren laborategia</i>	Opción B (ciencias) <i>B aukera (Zientziak)</i>
		Opción C (ciencias de la salud) <i>C aukera (Osasun Zientziak)</i>
SANIDAD / OSASUNA	Anatomía patológica y citodiagnóstico <i>Anatomia patologiko eta zitodiagnostikoa</i>	Opción B (ciencias) <i>B aukera (Zientziak)</i>
		Opción C (ciencias de la salud) <i>C aukera (Osasun Zientziak)</i>
	Higiene bucodental <i>Aho-hortzetako higieena</i>	Opción B (ciencias) <i>B aukera (Zientziak)</i>
		Opción C (ciencias de la salud) <i>C aukera (Osasun Zientziak)</i>
	Laboratorio clínico y biomédico <i>Laborategi klinikoa eta biomedikoa</i>	Opción B (ciencias) <i>B aukera (Zientziak)</i>
		Opción C (ciencias de la salud) <i>C aukera (Osasun Zientziak)</i>
	Imagen para el diagnóstico y medicina nuclear <i>Diagnosi irudia eta medikuntza nuklearra</i>	Opción B (ciencias) <i>B aukera (Zientziak)</i>
		Opción C (ciencias de la salud) <i>C aukera (Osasun Zientziak)</i>
	Prótesis dentales <i>Hortz protesiak</i>	Opción B (ciencias) <i>B aukera (Zientziak)</i>
		Opción C (ciencias de la salud) <i>C aukera (Osasun Zientziak)</i>
	Salud ambiental <i>Ingurumen Osasuna</i>	Opción B (ciencias) <i>B aukera (Zientziak)</i>
		Opción C (ciencias de la salud) <i>C aukera (Osasun Zientziak)</i>

FAMILIA PROFESIONAL LANBIDE ARLOA	CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR GOI MAILAKO ZIKLOAK	P.A.U. MAYORES 25 AÑOS 25 URTE BAINO GEHIAGOKO UNIBERTSITATEAN SARBIDE PROBA
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE / SEGURTASUNA ETA INGU- RUMENA	Educación y control ambiental <i>Ingurumen-hezkuntza eta kontrola</i>	Opción B (ciencias) <i>B aukera (Zientziak)</i>
		Opción C (ciencias de la salud) <i>C aukera (Osasun Zientziak)</i>
		Opción E (ingeniería y arquitectura) <i>E aukera (Ingeniaritza eta Arkitektura)</i>
SERVICIOS SOCIOCULTURA- LES Y A LA COMUNIDAD / GIZARTE ETA KULTUR ZERBITZUAK ETA KOMUNI- TATEARENTZAKO ZERBI- TZUAK	Animación sociocultural y turística <i>Gizarte eta kultur animazioa</i>	Opción C (ciencias de la salud) <i>C aukera (Osasun Zientziak)</i>
	Integración social <i>Gizarte integrazioa</i>	Opción D (ciencias sociales y jurídicas) <i>D aukera (Gizarte eta Zuzenbide Zientziak)</i>
	Educación infantil <i>Haur hezkuntza</i>	Opción C (ciencias de la salud) <i>C aukera (Osasun Zientziak)</i>
		Opción D (ciencias sociales y jurídicas) <i>D aukera (Gizarte eta Zuzenbide Zientziak)</i>
	Opción C (ciencias de la salud) <i>C aukera (Osasun Zientziak)</i>	
	Opción D (ciencias sociales y jurídicas) <i>D aukera (Gizarte eta Zuzenbide Zientziak)</i>	
TRANSPORTE Y MANTENI- MIENTO DE VEHÍCULOS / GARRAIOA ETA IBILGAILUEN MANTENTZE- LANAK	Automoción <i>Automobilgintza</i>	Opción E (ingeniería y arquitectura) <i>E aukera (Ingeniaritza eta Arkitektura)</i>
ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO / ARTE PLASTIKOAK ETA DI- SEINUA	Técnicas escultóricas <i>Eskulturazko teknikak</i>	Opción A (artes y humanidades) <i>A aukera (Arteak eta Giza Zientziak)</i>
	Grabado y técnicas de es- tampación <i>Grabatua eta estanpazio teknikak</i>	Opción A (artes y humanidades) <i>A aukera (Arteak eta Giza Zientziak)</i>
	Fotografía <i>Argazkigintza</i>	Opción A (artes y humanidades) <i>A aukera (Arteak eta Giza Zientziak)</i>
	Gráfica audiovisual <i>Ikus-entzunezko grafikoa</i>	Opción A (artes y humanidades) <i>A aukera (Arteak eta Giza Zientziak)</i>
	Ebanistería artística <i>Ebanisteria artistikoa</i>	Opción A (artes y humanidades) <i>A aukera (Arteak eta Giza Zientziak)</i>
	Ilustración / <i>Ilustrazioa</i>	Opción A (artes y humanidades) <i>A aukera (Arteak eta Giza Zientziak)</i>
	Mobiliario (Ecodiseño) <i>Altzarigintza (Ekodiseinua)</i>	Opción A (artes y humanidades) <i>A aukera (Arteak eta Giza Zientziak)</i>

## ANEXO 6

### CALENDARIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN PARA EL CURSO 2019-2020.

#### CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR

PROCESO	FECHA INICIO	FECHA FIN	
<b>FASE PRIMERA DEL PLAZO ORDINARIO</b>			
Plazo de inscripción (presentación de solicitudes de inscripción)	6 de mayo	10 de mayo	Hasta las 14:00 h.
Fecha límite de introducción de datos por EDUCA del alumnado inscrito		22 de mayo	
Consulta en EDUCA de la inscripción realizada (provisional)	24 de mayo	27 de mayo	
Presentación de reclamaciones a la inscripción realizada	28 de mayo	30 de mayo	Hasta las 14:00 horas
Consulta en EDUCA de la inscripción realizada (definitiva)		3 de junio	
Confirmación de la participación en el proceso de admisión (presentación de la documentación acreditativa de la condición y nota de acceso)		27 de junio	Hasta las 14:00 h.
Comunicación por parte de los Centros al Departamento de Educación de las plazas de nuevo acceso por ciclo y grupo para la posterior determinación de plazas por el Departamento de Educación.		27 de junio	Hasta las 14:00 h.
Fecha límite de presentación de otros requisitos de acceso (prueba de aptitud artística), en su caso		27 de junio	Hasta las 14:00 h.
Fecha límite de presentación de la documentación acreditativa para optar a reserva de plazas por discapacidad, deportista de alto nivel o rendimiento, necesidades específicas de apoyo educativo		27 de junio	Hasta las 14:00 h.
Publicación de listado provisional de personas admitidas		1 de julio	
Presentación de reclamaciones al listado provisional de personas admitidas	1 de julio	3 de julio	Hasta las 14:00 h.
Publicación del listado definitivo nº 1 de personas admitidas		4 de julio	
Fechas de matriculación correspondientes al listado definitivo nº 1 de personas admitidas	5 de julio	16 de julio	Hasta las 14:00 h.
Publicación del listado definitivo nº 2 de personas admitidas		18 de julio	
Fechas de matriculación correspondientes al listado definitivo nº 2 de personas admitidas	19 de julio	23 de julio	Hasta las 14:00 h.

PROCESO	FECHA INICIO	FECHA FIN	
<b>FASE SEGUNDA DEL PLAZO ORDINARIO</b>			
Publicación del listado definitivo nº 3 de personas admitidas		25 de julio	
Fechas de matriculación correspondientes al listado definitivo nº 3 de personas admitidas	26 de julio	30 de julio	Hasta las 14:00 h.
Publicación del listado definitivo nº 4 de personas admitidas		28 de agosto	
Fechas de matriculación correspondientes al listado definitivo nº 4 de personas admitidas	29 de agosto	30 de agosto	Hasta las 14:00 h.
Publicación del listado definitivo nº 5 de personas admitidas		3 de septiembre	
Fechas de matriculación correspondientes al listado definitivo nº 5 de personas admitidas	4 de septiembre	5 de septiembre	Hasta las 14:00 h.

PROCESO	FECHA INICIO	FECHA FIN	
<b>PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE VACANTES (PAV)</b>			
Determinación por el Departamento de Educación de las plazas vacantes existentes para el Procedimiento de Adjudicación de Vacantes		9 de septiembre	
Presentación de solicitudes para el PAV	10 de septiembre	11 de septiembre	Hasta las 14:00 h.
Fecha límite de introducción de datos por EDUCACIÓN del alumnado inscrito en el PAV		12 de septiembre	Hasta las 13:00 h.
Publicación del listado de admitidos nº 1 del PAV		13 de septiembre	
Matrícula del alumnado admitido en el listado de admitidos nº 1	16 de septiembre	17 de septiembre	Hasta las 14:00 h.
Publicación del listado de admitidos nº 2 del PAV		19 de septiembre	
Matrícula del alumnado admitido en el listado de admitidos nº 2	20 de septiembre	23 de septiembre	Hasta las 14:00 h.